



Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Borrador de requerimientos técnicos del Sistema de Conexión en Línea MET - SCLM.

Wilson Arley Niño Pérez <waninope@winnergroup.com>

29 de abril de 2022, 12:03

Para: "mhernandez@coljuegos.gov.co" <mhernandez@coljuegos.gov.co>, "'contactenos@coljuegos.gov.co' (contactenos@coljuegos.gov.co)" <contactenos@coljuegos.gov.co>

Buen Día

Se adjuntan comentarios e inquietudes que surgen en torno al Borrador de la Resolución sobre requerimientos técnicos del Sistema de Conexión en Línea MET - SCLM, a efectos de que se tenga en cuenta para la proyección del documento final.

Comentarios e Inquietudes:

SUB SISTEMA DE SEGURIDAD (1.3)

En el Apartado 1.3, punto 1 se establece que el subsistema de seguridad debe impedir cualquier modificación de los datos originados por la MET. Sin embargo en el numeral 2.4 del sub sistema de seguimiento y reportes se solicita reportar información acerca de las modificaciones realizadas en el sub sistema de información, las cuales no deberían ser posibles según lo indicado. Aclarar este punto.

SUB SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y REPORTE (1.4)

El punto 1.4, párrafo 5 indica que "Debe estar en capacidad de generar reportes con información histórica desde el inicio de operación del operador" Entendemos que no aplica retroactividad en este caso y que los requerimientos de proveer información en el formato y contenido especificado por la norma se refieren a periodos posteriores a la aprobación de la misma. Aclarar.

El punto 1.4.4 indica que "El envío de información diaria al Sistema de Coljuegos, se realizará en lote (tipo batch, por sus siglas en inglés), entre las 00:01 horas y las 04:00 AM del día siguiente al cierre de la operación, el cual se determina a las 12:00 PM o las 24:00"

El envío de información es

¿Es obligatorio el cierre de la operación a las 12:00 PM cada día? ¿se puede clarificar el significado y alcance del cierre de la operación?,

¿La transmisión debe comenzar justo después del cierre de operación o bien se dispone de 24h para realizarla? Si es justo a continuación, no hay margen para cubrir cualquier incidencia técnica.

En caso de fallo de transmisión por cualquier causa, ¿es posible realizarla de nuevo? ¿En que plazos y condiciones?

En cuanto la información de auditoría, nos surgen dudas sobre el alcance de lo que debe ser auditado y disponible para reportes. Asumimos que el sub sistema de seguridad debe impedir cambios en el sistema de gestión de la información y auditar los intentos de modificación, todo ello desde los aplicativos. Si el sistema está diseñado para que solo puedan realizarse gestiones vía aplicativo, asumimos que la auditoría debe realizarse sobre las actuaciones e intentos de acceso a este último. Aclarar la extensión de lo que debe ser auditado y reportado posteriormente.

No comprendemos a que se refiere el punto 2.4 g) "Registro de diferencias entre los valores de contabilidad de las máquinas por contadores y los valores físicos reportados por la operación"



Wilson Niño
waninope@winnergroup.com

Edificio Blue Tower
Calle 90 No 19C-32 - Cuarto piso
Colombia
T. + 571 589 60 00 - Ext. 1089
www.winnergroup.com
www.cirsa.com



CIRSA Líder mundial en la actividad del juego y del ocio y primera compañía del sector en España

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o CONFIDENCIAL. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción"

Bogotá 05 de mayo de 2022

Señores:
Coljuegos EICE
Ciudad

Ref: Comentarios Borrador SCLM +

Respetados Señores:

De acuerdo a la reunión del 04 de mayo de 2022 queremos realizar las sugerencias y plantear ciertas inquietudes de índole técnico:

1. SOBRE LA CERTIFICACION

Vemos como necesario e indispensable el proceso de certificación, si bien es un trámite extra, en nuestro caso la primera certificación por parte de los laboratorios BMM no duró más de semana y media y no la vemos como un inconveniente, por el contrario este proceso garantizaría la sana competencia, la transparencia por parte de los proveedores de SCLM, y que todos los sistemas tengan un nivel mínimo de estándares; vemos con buenos ojos la participación de laboratorios internacionales y neutrales en el proceso de calificación para la participación en el mercado local.

2. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

No vemos inconvenientes técnicos en garantizar el 99.9% de tiempo al aire, en nuestro caso particular contamos con dicho tiempo al aire en lo referente a nuestros **servidores que centralizan** toda la información de cada casino en operación, no creemos que deba transferirse un costo adicional a nuestros clientes por garantizar este aspecto, por lo menos no el 15% como se mencionó en la reunión.

3. INTEGRIDAD DE LOS DATOS

Estamos totalmente de acuerdo en que los datos deben mantenerse totalmente íntegros desde el momento que se toman de las maquinas ya que su modificación



+57 1 745 6742
+57 1 285 5089



equipo@tdcreativos.com



www.tdcreativos.com
www.kassiuss.com



Calle 23G No. 97 - 45
Bogotá D.C.

podría prestarse a fraudes y son actualmente usados por algunos Proveedores de SCLM como elemento de mercadeo y competencia desleal.

4. FALLAS EN LAS MAQUINAS

Este parámetro no debe ser tomado en cuenta para la elaboración de los requerimientos, constituyen situaciones de mucha anormalidad y muy poca frecuencia como para forzar cambios en los documentos.

5. INVENTARIOS

Este aspecto solo concierne a los Operadores y Coljuegos en su relación contractual y no creemos conveniente hacer participe a los Proveedores de SCLM de tales responsabilidades, esto alejaría al Operador de su responsabilidad de mantener a los Proveedores al tanto de los cambios realizados en sus inventarios, aunque nos parece conveniente que los cambios sean aplicados en horas y fechas establecidas y predecibles, con lapsos de tiempo prudentes para ser atendidos por Operadores y Proveedores de SCLM.

6. HORARIO DE TRANSMISION

Creemos que para minimizar riesgos en los servicios prestados a nuestros clientes, los operadores, sería conveniente aumentar el tiempo por lo menos en dos horas y correr el espacio a horarios laborales de 07:00 am a 1:00 pm, teniendo en cuenta la cantidad de factores que intervienen en el proceso de transmisión, como por ejemplo rechazo de nucs por cambios en inventario no reportados a tiempo por el Operador al Proveedor SCLM, el horario propuesto dificultaría la gestión administrativa necesaria para el retiro de los Nucs que no permiten el paso del resto de información válida.

7. PRUEBAS SOBRE EL NUEVO PROCESO DE TRANSMISION

De acuerdo con lo expuesto por parte de Coljuegos que solo después de obtenida la nueva certificación se permitirán realizar pilotos de transmisión, desde el punto de vista de desarrolladores de software cómo realizaríamos la prueba de software que es el proceso de evaluación y verificación de un producto o aplicación de software para saber si hace lo que se supone que debe



+57 1 745 6742
+57 1 285 5089



equipo@tdcreativos.com



www.tdcreativos.com
www.kassiuss.com



Calle 23G No. 97 - 45
Bogotá D.C.

hacer. Los beneficios de las pruebas incluyen la prevención de errores, la reducción de los costos de desarrollo y la mejora del rendimiento.

Agradecemos a la institución Coljuegos por otorgar un espacio para atender nuestras inquietudes.

Actualmente contamos con más de 20000 máquinas conectadas, no hablamos en nombre de nadie y nadie nos representa, somos Kassius 100% Colombiano, sabemos que todo este trabajo por ustedes realizado es para mejorar y tendrá resultados satisfactorios.

Cordialmente,

RUTH LINARES F.
Gerencia



+57 1 745 6742
+57 1 285 5089



equipo@tdcreativos.com



www.tdcreativos.com
www.kassius.com



Calle 23G No. 97 - 45
Bogotá D.C.

El Cerrito Valle, 25 de abril de 2022

Señores: COLJUEGOS EICE

ASUNTO: COMENTARIOS Y SUGERENCIAS AL NUEVO SISTEMA DE CONEXIÓN EN LINEA PARA LAS MET SCLM+

Cordial Saludo,

Dado el hecho que los operadores deben hacer una nueva inversión, para modificar el actual sistema de conexión en línea, con el fin de satisfacer las necesidades de COLJUEGOS, **PROPONGO** una solución eficiente que no solo beneficiaría a la entidad sino además a los **operadores**, cumpliendo a cabalidad con las necesidades de ambas partes y evitando complicaciones.

PROPONGO diseñar, desarrollar e implementar un **SISTEMA DE INFORMACIÓN ÚNICO** para todos los operadores con las siguientes particularidades:

COLJUEGOS elige la empresa desarrolladora del software que garantice el mejor soporte.

El control absoluto de toda la información será **EXCLUSIVAMENTE** de parte de COLJUEGOS

Los operadores serán los encargados de pagar el desarrollo del nuevo sistema proporcionalmente al número de máquinas que operen.

El diseño del sistema será totalmente adecuado a las necesidades Y requerimientos de COLJUEGOS

Coljuegos sería el propietario del aplicativo y del código fuente (programas) del sistema, lo cual **facilitaría totalmente los requerimientos de información futuros** que la entidad necesite en el momento que lo disponga.

Las actualizaciones futuras al sistema se podrán **hacer a TODO LOS USUARIOS SIMULTANEAMENTE A TRAVES DE LA WEB.**

Se estandarizan las herramientas de desarrollo de la base de datos y se garantiza la legalidad del software instalado en los servidores y clientes, incluso, hasta con el fin de generar disminución en los costos, se pueden negociar licencias corporativas del software para la operación de la base de datos.

en la **implementación de la base de datos se podrán hacer pruebas piloto** a los diferentes tipos de operadores (grandes y pequeños) teniendo en cuenta también el tipo de máquinas que estos poseen (homologadas o no)

BENEFICIOS PARA COLJUEGOS:

El tiempo de implementación y desarrollo del nuevo sistema sería menor que el tiempo de modificación de los sistemas actuales, y GENERARIA MENOS PROBLEMAS, incluso podrían operar paralelamente hasta la liberación de la versión final.

NO EXISTIRÍA FORMAS DE MODIFICAR LA INFORMACIÓN GENERADA DIRECTAMENTE POR LAS METS, dado que La información puede ser transmitida directamente de la base de datos, **sin generar archivos temporales que puedan ser manipulados**.

NO SE NECESITA NINGÚN SISTEMA DE AUDITORIA toda vez que la información no puede ser modificada por ningún proceso.

NO es necesario ningún código para encriptar la información, el proceso de transmisión se puede ejecutar a través de un objeto instalado en el sistema de base de datos sin que este pueda ser intervenido por el operador.

NO SE REQUIEREN CERTIFICACIONES DEL SOTWARE de ningún tipo, puesto que COLJUEGOS es el **propietario y manipulador exclusivo de los programas**.

Los cambios a los inventarios de METS (**traslados y reemplazos**), se podrían efectuar por parte de COLJUEGOS **directamente en la base de datos de cada operador**, por medio de procesos automáticos a través de la web.

Toda vez que COLJUEGOS define el diseño de la base de datos, la información transmitida facilita la producción de informes que la entidad requiera (**subsistema de SEGUIMIENTO Y REPORTE**), sin que se deban comunicar vía internet con el operador para generarlos, puesto que la información ya estaría almacenada en los servidores de COLJUEGOS.

En el evento que haya **POR EJEMPLO 20** sistemas SCLM+ diferentes, COLJUEGOS tendría 20 manuales de operación del sistema distintos, el tener un solo sistema unificado hace que esto no suceda, facilitando la operación.

Los cambios de claves de acceso a la base de datos, de los funcionarios de COLJUEGOS se pueden actualizar simultáneamente y a través de la web a todos los operadores y no a casino por casino como sucede actualmente.

BENEFICIOS PARA EL OPERADOR

Como se trata de un desarrollo nuevo, se puede incluir en el sistema reportes que brinden información relevante al operador para poder tomar decisiones, y no como en la actualidad, que para lo único que sirve el sistema diseñado es para transmitirle la información de contadores a COLJUEGOS.

Debido al requerimiento de COLJUEGOS, del envío de información el día siguiente al cierre de la operación, **SEA O NO UN DIA LABORABLE**, se debe tener, una persona disponible por cada casino para el envío correspondiente de los contadores, además de una persona del área administrativa que consolide y revise la información a ser enviada a COLJUEGOS. **Puesto que la información no se puede modificar de ninguna forma se podría obviar este requerimiento.**

No siendo de alta relevancia el tener que transmitir la información el día siguiente al cierre de la operación, los problemas que actualmente se presentan como fallas del internet, problemas del SCLM, fallas en el fluido eléctrico y otros, no causarían incumplimiento por parte de los operadores, lo cual es justo, dado que dichos inconvenientes no son solucionables por partes de los mismos.

Se evitan los costos de transmisión de información, quedaría abolida la tarifa mensual por máquina que hay que cancelar al distribuidor del software. En nuestro caso por ejemplo significan más de **20 millones de pesos anuales**, que si los multiplicamos por **5 años del contrato significan un ahorro de más de 100 millones de pesos**, que pueden más bien ser aprovechados en la renovación de máquinas, lo cual es conveniente para COLJUEGOS.

CONSIDERACIONES:

En el nuevo sistema, debe haber un programa de **reconstrucción de índices de la base de datos**, que debería ejecutar el operador periódicamente con el fin de evitar errores en la generación de la información.

Se debe tener una opción de generación de novedades a los datos enviados que reporte el operador, cuando eventualmente se detecte una inconsistencia en la información de contadores de la **MET**, estas novedades deben ser aprobadas por Coljuegos para garantizar la exactitud de la información y el cobro adecuado del impuesto.



NIT: 900483310-5

GTM MAQUINAS S.A.S

Es necesaria, la participación de diferentes operadores, en la etapa de definición de requerimientos del nuevo sistema, pues son estos quienes conocen los pormenores de la operativa diaria del negocio, y su aporte es fundamental para identificar los posibles problemas que presentan las METS y así poderlos contemplar dentro del diseño de la base de datos.

Me permito hacer estas sugerencias, basado en mi experiencia puesto que soy ingeniero de sistemas, y diseñe la base de datos para la compañía más grande en Colombia dedicada a la explotación de máquinas tragamonedas en su momento, sistema que fue instalado además en la casa matriz en España.

A bien ustedes lo requieran estoy dispuesto a colaborar con COLJUEGOS con el fin de detallar un poco mas los alcances de esta propuesta, o si así fuese necesario, acompañarlos en el diseño conceptual aprovechando los mas de 30 años que tengo de experiencia trabajando en el negocio.

Sin otro particular.

CARLOS ENRIQUE GARIBOTTO

REPRESENTANTE LEGAL

GTM MAQUINAS S.A.S.

Medellín, 05 de Mayo de 2022

Doctor
CESAR VALENCIA GALIANO
Presidente
COLJUEGOS EICE
Bogotá D. C.

Asunto : Observaciones al borrador de documento técnico denominado SISTEMA CONEXIÓN EN LÍNEA MET SCLM+

Respetuoso Saludo Doctor **VALENCIA GALIANO**,

ELIZABETH MAYA CANO, en calidad de Presidenta Ejecutiva de la **CORPORACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – CORNAZAR**, en vista de la importancia que representa para la entidad y para todo el sector de Juegos Localizados la adecuada reglamentación técnica y normativa del Sistema de Conexión en Línea de Máquinas Tragamonedas (SCLM) que está próximo a ser modificado mediante el documento que la entidad ha denominado SISTEMA CONEXIÓN EN LÍNEA MET SCLM+, hemos venido consultando expertor en este tipo de sistemas y adelantando una en una serie de reuniones con personal de COLJUEGOS, proveedores de sistemas de interconexión de MET´s, operadores y gremios, con el fin de recoger todas las inquietudes, dudas y propuestas, y es así como hemos logrado condensar en la forma más técnica y concreta posible las observaciones más relevantes, las cuales con el debido respeto procedo a exponerlas a su Despacho esperando que sean tenidas en cuenta antes de adoptar el documento definitivo relacionado en el asunto:

- ¿Qué tiempos tiene contemplado COLJUEGOS para cumplir con los requerimientos contemplados en el borrador del SCLM+? Y es que esta es una gran preocupación porque es claro que la aplicación de los cambios allí contemplados requiere el desarrollo por parte de los diferentes sistemas de conexión en línea frente cada uno de los aspectos, adicional a los tiempos de certificación por parte de los Laboratorios autorizados, y eventuales correcciones que implica este cumplimiento, además se debe tener en cuenta que se realizaran cambios en módulos tecnológicos, base de datos, y algunos desarrollos internos, entre otros.

En este aspecto Cornazar propone como mínimo un (1) año para la obligatoriedad incluyendo un período de prueba de ensayo con el ente regulador.

- Frente a la exigencia de Disponibilidad mínima 99.9% queremos conocer si COLJUEGOS cuenta con alguna prueba o estudio técnico que garantice este cumplimiento dado que son 3 los elementos implicados (Coljuegos, Concesionarios y Empresas de Sistema de Conexión en Línea) los que a su vez dependen de proveedores externos de internet, energía y soporte, que deben sortear las múltiples incidencias que suelen ocurrir en el día a día.

Cornazar solicita que COLJUEGOS aclare es única y exclusivamente del sistema de unificación y transmisión hacia el servidor de la entidad reguladora, y que esto en ningún momento atañe a tarjetas vs swiches, swiches vs servidor ni servidores vs sistema de centralización o de integración, para no generar ambigüedad en la interpretación de “disponibilidad mínima”.

- Horarios de envío de información: Al reducir los tiempos de envío de información diarios de las 00:01 horas a las 04:00 horas no se cuenta con tiempos para corregir o suplir posibles novedades, como cortes eléctricos, desconexiones de internet, bloqueo de equipos. Se requiere como mínimo contar con el horario actual para poder corregir incidencias. Situación preocupante porque deja varias incógnitas:
 - ¿ Que sucede si la sala cierra a la 1 am por ejemplo?
 - ¿Si la sala trabaja 24 horas?
 - ¿Si la sala utiliza el sistema para llevar el cuadro de sala y la hora de su cierre es mayor a las 12 de la noche no podría cuadrar la sala?
 - ¿Si el sistema tiene alguna complicación técnicas al momento del cierre o posterior en ese lapso de tiempo, que se debe hacer?
 - ¿los correos de información que otorga COLJUEGOS cuando recibe la información se lo envía al operador y no al proveedor de online, ¿cómo podríamos hablar con el proveedor de SCLM a esas horas y poder colaborar con la solución en caso se presente algún inconveniente?
 - ¿Habría soporte de COLJUEGOS a esas horas?
 - ¿Qué estrategia tiene la entidad como plan b par asistir al proveedor de SCLM que durante este horario presente inconvenientes con la transmisión?

La Propuesta de CORNAZAR es continuar con el horario extendido y actual para la transmisión de la información, ya que el contenido y los cambios técnicos del presente documento borrador, aseguran la trazabilidad y confiabilidad en el envío de la información. Tener en Cuenta que tenemos salas con diferentes cortes y cierres diarios que afectarían los controles de auditoria de la información y que se sustento en las mesas técnicas realizadas con los gremios y los proveedores de SCLM.

- En cuanto a los Tiempos Certificación CORNAZAR requiere saber ¿a qué se debe el tiempo de 3 años? Puesto que luego de cumplir los diferentes requerimientos el sistema debería estar certificado hasta que se soliciten nuevas mejoras. Se propone por parte de Cornazar reemplazar la recertificación por los códigos SHA – 1 (Secure Hash Algorithm), generados por una subrutina de seguridad, que ya están

establecidos en el documento propuesta borrador de SCLM+, garantizando que al consultar estos códigos desde un programa se pueda determinar que no haya cambios. En el caso del mercado peruano, los supervisores de la entidad reguladora tienen un aplicativo entregado por la certificadora (BMM - GLI) que les permite calcular el SHA -1 de los aplicativos instalados el cual es mas seguro puesto que los aplicativos pueden generar un Sha -1 que no necesariamente es el correcto.

Incluso la entidad puede considerar establecer al proveedor de conexión en línea una exigencia de emitir cada uno en forma anual un certificado de que su sistema no ha sido modificado y continúa con los requerimientos ya verificados para la certificación existente, y que el mismo continúa cumpliendo con los principios de genuinidad, integralidad y transparencia. Adicionalmente contemplar que en caso que esto no se cumpla, es decir, que no se cuente con los códigos SHA o la certificación de no modificación, COLJUEGOS procederá de inmediato con el bloqueo de su transmisión hasta tanto se recertifique y esto será publicado en la página de la entidad, para que el sector y el público en general sepa que no está habilitado como proveedor.

- De otro lado CORNAZAR presentó inquietudes con respecto a la información innecesaria “Basura” que llamamos, que se genera en el día a día de la transmisión, tales como disparo de contador, retrocesos erróneos, borrados erróneos. En ello se propone un nuevo evento significativo para este tema, con el fin de evitar indagaciones y procesos sancionatorios tan engorrosos, tanto para la entidad reguladora como para el empresario, lo cual nos permite también disminuir la generación de señales de alerta en las aseguradoras.
- CORNAZAR sugiere contemplar una mejora para atender las diferencias de facturación producido por rollover (evento 07). Actualmente no se cuenta con un tope de rollover programado lo que implica las diferencias en la tarifa cuando ocurren estos eventos y esto lleva a un desgaste administrativo de parte y parte. Claro está que esto implica que cada marca y modelo que sea registrado en la entidad y cuente con un código de marca, certifique de cuántos dígitos se componen sus contadores.
- CORNAZAR propone generar un instructivo con el paso a paso de lo que debe hacer el proveedor de SCLM cuando se presente un error en la transmisión de la información. Luego de un juicioso análisis de los casos de uso, se debería elaborar una lista de procedimientos a seguir en caso de no poder realizar un envío exitoso; la idea es especificar una instrucción, ya que el error se puede presentar por cualquiera de las partes implicadas COLJUEGOS, proveedores de SCLM y agentes externos.
- Poder contar con una API que genere respuesta de transmisión exitosa del contrato y especificar el número de Met's que enviaron la información de manera correcta, como se hacía anteriormente. Esta información deberá ser enviada tanto al

proveedor de SCLM como al representante legal de la empresa para que se puedan generar las alertas y proceder a subsanar antes de causar desgastes innecesarios.

- En los picos de carga, solicitamos acciones específicas de comunicación, correos, llamadas entre otros, al proveedor de SCLM y al empresario informando la eventualidad para poder tomar medidas y cumplir dicha transmisión, teniendo en cuenta que estos son procesos que implican envío y recepción y es usual que se envíe o se crea que se envía adecuadamente pero al final no se tiene noticia de cómo se produjo la transmisión, pero obrando de buena fe no hay garantía que haya sido exitosa dicha transmisión, no hace daño sino al contrario contribuye a la eficiencia del sistema esa comunicación oportuna.
- CORNAZAR considera útil que para realizar cambios en los inventarios al interior de la operación, como reemplazos, adiciones, retiros, traslados, activación de NUC, entre otros; se propone que se establezcan los tiempos para facilidad de las partes. El ingreso de la información de Inventarios a pagina web deberá realizarse en un tiempo prudencial de máximo 24 horas siguientes a la comunicación de aprobación del trámite y/o la póliza, según el caso, para aplicar el cambio y realizar la conexión y transmisión efectiva, esto con el fin de lograr que se puedan realizar los cambios en la base de datos del SCLM y poder enviar la información completa al día siguiente sin exponer al empresario a sanciones injustificadas.
- En nuestros diálogos con los proveedores de SCLM, ellos proponen a la entidad definir el esquema que debe presentar la información que desean auditar. Solicitar detalladamente como se irán los reportes para unificarlos.
- CORNAZAR propone iniciar pilotos antes de certificar, con el fin de realizar los requerimientos que puedan surgir con base a las pruebas realizadas; y tenerlas en cuenta antes de la certificación. Esto con el fin de ganar tiempo y, además, disminuir costos para el empresario y no incurrir en costos de recertificación.
- Todas las partes del sistema deben estar certificadas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de conexión en línea (SCLM+), no se encuentra que el nuevo servicio WEB de COLJUEGOS esté certificado, no se encuentran procedimientos preestablecidos y detallados en caso de error, no se encuentra herramienta que identifique la disponibilidad de dicho servicio para descartar errores de envío. Como mínimo debería existir una interventoría sobre el sistema y las condiciones técnicas de recepción de la información que pueda certificar que se cumple con la misma disponibilidad del 99,9% para dicho procedimiento por parte de la entidad, porque son procesos que tienen que ver con informes y datos que eventualmente son usados como pruebas sancionatorias por parte de la misma entidad, lo cual no consultaría la garantía del cumplimiento de varios principios constitucionales de obligatoria observancia como el debido proceso, la moralidad pública, la transparencia administrativa, plena prueba, entre otros.

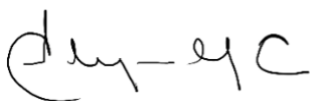
El nuevo servicio Web De envío de información deberá contar con:

1. Procedimientos en caso de error.
 2. Reglas de uso
 3. Herramienta que identifique la disponibilidad de dicho servicio para recibir la información y así descartar errores en el momento de envío.
- Otros aspecto que CORNAZAR resalta es que los mecanismos de encriptación que existen son muchos y si se va a transmitir vía WEB SERVICE, es necesario establecer un estándar otorgado por COLJUEGOS y no dejar a que cada proveedor de conexión en línea cree su propio mecanismo de encriptación, sobre la clave si podría ser por cada proveedor y enviar la clave para su desencriptación, la pregunta sería para qué se debería comprimir si ya se está enviando la información vía WEB SERVICE.

Cornazar continua con el ánimo de seguir aportando para que este documento sea construido de la mejor manera y es de resaltar que en un principio de la construcción del sistema de conexión en línea fuimos insistentes en la esencial necesidad de gestionar el respectivo ambiente de prueba y realizar pruebas pilotos antes de certificar los sistemas porque la complejidad del mismo lo requier para evitar reprocesos, desgastes administrativos y detrimentos del mismo Estado y los concesionarios.

Quedamos atentos a su pronta y afirmativa respuesta.

Atentamente,



ELIZABETH MAYA CANO
Presidenta



Fecoljuegos

FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

www.fecoljuegos.com.co
Email: info@fecoljuegos.com.co

Carrera 14 N° 94A - 61 Of 305 Bogotá D.C Teléfono: 3002446

Es importante además señalar que 12 sistemas serían los que deben ser certificados situación que podría eventualmente afectar el tiempo que el laboratorio tarde en la certificación.

Lo anterior es importante que se tenga en consideración toda vez que de acuerdo con lo dispuesto en el documento publicado las obligaciones de contar con el SCLM+ recae es sobre los operadores y no sobre proveedores, por lo que cualquier incumplimiento en el tiempo que establezca la entidad, a pesar de ser de un tercero que a su vez depende de terceros, recaerá es en el operador.

- Diferencia entre las obligaciones del operador y las del proveedor del SCLM+

La obligación del operador es contar un sistema que cumpla con las condiciones establecidas por la entidad y este cumplimiento se da con la certificación del laboratorio.

Ahora bien, la obligación del proveedor para prestar su servicio en Colombia, el sistema que desarrolle debe cumplir con los requerimientos establecidos por la entidad; por lo que cambios, incumplimientos de recertificaciones y demás deben recaer sobre el proveedor y no sobre el operador.

El monopolio de JSA es amplio en la medida que puede reglamentar y obligar a la cadena de valor, pues un sistema defectuoso a pesar de estar certificado (como ya ocurrió con SCLM) genera a los operadores grandes inconvenientes y pérdidas de recursos en procesos administrativos, inexactitudes y demás, que no tienen razón de ser, cuando el dueño del sistema es un tercero quien garantiza el funcionamiento de acuerdo con la norma. En este sentido, consideramos que la entidad debe establecer un proceso de registro de proveedores de SCLM y una verificación técnica o tecnológica posterior por parte de la entidad en cuanto a calidad de información transmitida, reportes entre otras, que obligue al proveedor so pena de perder la posibilidad de ofrecer su sistema ajustar su sistema.

La experiencia que puede ser corroborada por la entidad, implicó para los operadores que tenían ese sistema unos traumatismos que generaron procesos administrativos y recursos, a pesar de que el sistema estaba certificado, sin embargo, el SCLM en producción presentaba fallas graves. Entendemos además que es una relación entre particulares, sin embargo, las fallas del sistema certificado por un laboratorio afectan la calidad, seguridad y transparencia de la información lo cual la entidad debe regular por ser el llamado desde su función de administrador del monopolio a establecer condiciones para proveedores, fabricantes,



Fecoljuegos

FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

www.fecoljuegos.com.co
Email: info@fecoljuegos.com.co

Carrera 14 N° 94A - 61 Of 305 Bogotá D.C Teléfono: 3002446

laboratorios y operadores, pues son actores todos de la actividad sobre la que ejerce su función monopólica.

ii. Observaciones

a. Frente a las Consideraciones:

En el documento se indica:

“Coljuegos se reserva todas las facultades para definir el detalle de los procedimientos, requisitos y condiciones técnicas que, por su misma naturaleza, puedan estar sujetos a cambios derivados de la innovación tecnológica, sin perjuicio de la vigencia de las certificaciones emitidas a soluciones de software o sistemas, previas a la publicación de los cambios en la especificación”.

La relación entre Coljuegos y el concesionario se da en virtud de un contrato de concesión, suscrito bajo las condiciones normativas y técnicas que para ese momento se encontraban vigentes, por tanto, las modificaciones técnicas que se realicen a sistemas de información deben considerar que las mismas **no** afectan el equilibrio económico del contrato. De acuerdo con lo indicado por proveedores, estos cambios implican un incremento en el costo del uso del sistema por MET en un 15% sobre el valor actual.

Por otro lado, la entidad deja abierta la posibilidad de modificar en cualquier momento los procedimientos y condiciones técnicas, lo que genera en principio inseguridad jurídica, pues el documento publicado hace referencia a diferentes procedimientos que tienen impacto en el desarrollo del SCLM+ pero que no están especificados en los requerimientos técnicos, por lo que se corre el riesgo que la entidad establezca procedimientos posteriores que afecten el proceso de desarrollo, pruebas, certificación e implementación al que se hizo referencia en la parte inicial de este documento.

b. Observaciones al literal g) del numeral 1.1 *“Debe contar con los elementos, de construcción, de operación, de soporte, procedimiento, de respaldo, de continuidad, entre otros y sin limitar a, que le permitan garantizar una operación interrumpida con una disponibilidad mínima de 99.9%”*

Garantizar una operación ininterrumpida con una disponibilidad mínima del 99,9% es difícil por las condiciones de conectividad en el país, la cual depende de terceros y no del operador. Esto implica además costos adicionales de sistemas de redundancia que requieren el mismo mecanismo de envío que el sistema principal. En este sentido, se sugiere establecer un mecanismo técnico alternativo.



Fecoljuegos

FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

www.fecoljuegos.com.co
Email: info@fecoljuegos.com.co

Carrera 14 N° 94A - 61 Of 305 Bogotá D.C Teléfono: 3002446

En caso de no reconsiderar este “mínimo de disponibilidad” se solicita que la misma sea desde el SCLM+ al sistema de Coljuegos y no desde el generador de información.

- c. Observaciones al literal h) del numeral 1.1 *“h. Debe contar con los elementos de conectividad necesarios que garanticen una disponibilidad mínima de 99.9% en las comunicaciones desde el SCLM + del operador hacia el sistema dispuesto por la entidad para tal fin”*

Se hace la misma observación anterior.

- d. Observación sub-numeral 1 del numeral 1.3 Subsistema de Seguridad. *“Debe impedir la modificación, ajuste, reescritura, alteración de un dato originado por la MET”.*

Desde el punto de vista de la operación se encuentra que es posible que el sistema genere información errónea, como puede ser una alteración de contadores por un tema de energía en los que se incrementa el mismo o se disminuye, no identificación de rollover o borrados, entre otros. En este sentido, consideramos importante que la entidad establezca un mecanismo de contingencia que permita ajustar la información a la realidad de la MET, con el fin de que se permita hacer la modificación. Entendemos que como está diseñado el SCLM+ en el subsistema de auditoría la entidad puede verificar la trazabilidad de los cambios realizados, por lo que cualquier afectación o modificación sin justificación podría ser detectada por Coljuegos.

- e. Observación sub-numeral 6 del numeral 1.3 Subsistema de Seguridad *“EL operador debe definir, implementar, documentar una estrategia de respaldo, contingencia, continuidad, capacidad y desempeño **de todo el sistema** que asegure la disponibilidad requerida del 99,9%”.*

Se insiste en la observación realizada en los literales b y c de este documento respecto de la disponibilidad exigida. Se debe indicar que entre el SCLM+ y el sistema de Coljuegos. Esto teniendo en cuenta lo discutido con la entidad en la mesa técnica realizada el 4 de mayo de 2022.

- f. Observación numeral 1.4 Subsistema de Seguimiento y Reportes *“Dicho subsistema de seguimiento y reportes debe permitir la selección de uno o varios datos o de una o varias tablas asociadas a la generación de un reporte., permitiendo a Coljuegos disponer de un reporte personalizado. Este reporte podrá exportarse, como mínimo, en un archivo tipo Excel o pdf”*

Se solicita a la entidad la estructura de los reportes requeridos, toda vez que tal y como está contemplado es demasiado amplio lo cual podría eventualmente si la entidad hace



especificaciones posteriores, afectar el proceso de desarrollo e inclusive la certificación emitida.

- g. Observación subnumeral 4 del numeral 1.4 Subsistema de Seguimiento y Reportes “*El envío de información diaria al Sistema de Coljuegos, se realizará en lote (tipo batch, por su sigla en inglés), entre las 00:01 horas y las 04:00 AM del día siguiente al cierre de la operación, el cual se determina a las 12:00 PM o las 24 :00*”

Frente a lo anterior se tienen dos observaciones:

1. Establecimiento del horario de operación de 12:00PM o a las 24

La operación de los casinos (apertura y cierre diario) es un tema del exclusivo resorte del operador quien, de acuerdo con su ubicación geográfica, restricciones horarias, estrategias comerciales determina el horario de la operación que podría ser de 10 am a 3 am, o de 6 am o 2 pm, o 24 horas. Al establecer la entidad un “horario” o determinar que es día de operación, se convierte en coadministrador, trasladando los riesgos económicos y comerciales a la entidad.

En la actualidad la información transmitida en el archivo F18 corresponde a la operación diaria del concesionario, por lo que el archivo se genera una vez se cierra el ultimo establecimiento autorizado en el contrato. Por tanto, desde la operación el día no inicia necesariamente a las 00:001 y finaliza a las 24 horas, sino que podría iniciar en horas diferentes y terminar inclusive al día (ordinario) siguiente. Como es de su conocimiento, la transmisión de la información del día operativo (que es diferente al día ordinario o corriente) se hace al día siguiente, por lo que la información del F18 comprende toda la operación.

Solicitamos ELIMINAR esta condición y no condicionar los “días de operación”.

2. El horario de envío de la información de 00:01 horas a las 04:00AM

No entendemos aún la justificación para restringir la ventana de la transmisión de información de contadores, sin embargo, poner este horario si podría generar consecuencias para los operadores adversas, por las siguientes razones:

- 2.1. Si la transmisión falla o genera error, esto solo llega al correo habilitado por el operador no pudiendo subsanar en tiempo. Lo cual afecta contractualmente al operador y el valor de la tarifa de derechos de explotación.
- 2.2. Desde la parte de la operación, se encuentra que los movimientos de los inventarios quedan en el sistema en algunos casos con la firma del otrosí o con la aprobación



Fecoljuegos

FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

www.fecoljuegos.com.co
Email: info@fecoljuegos.com.co

Carrera 14 N° 94A - 61 Of 305 Bogotá D.C Teléfono: 3002446

de la póliza, sin embargo, la entidad envía esta información en las horas de la noche, lo que implica la obligación de reporte (elementos nuevos), dejar de transmitir (retiro), traslado de local. Esto en el SCLM debe ser ingresado, por lo que, si no se tiene conocimiento de manera temprana, podría generar error, el cual en el horario establecido es posible que no pueda ser subsanado.

- 2.3. La entidad no presta servicio a esa hora, por lo que cualquier necesidad técnica que deba ser resuelta por Coljuegos, no es posible subsanarla.
- 2.4. El sistema de Coljuegos no está con disponibilidad al 99.9% ni tiene sistemas redundantes, por lo que cualquier afectación técnica genera imposibilidad de transmisión.

Se debe ajustar el “como funciona la operación” no solo desde el operador sino desde la misma entidad al SCLM+ y las obligaciones derivadas, en este sentido proponemos que la ventana de envío se deje abierta o en su defecto entre las 12 del medio día y las 5pm.

- h. Certificación y recertificación *“Considerando lo anterior, una certificación generada por un laboratorio avalado por Coljuegos, sobre un sistema SCLM + **tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la expedición del informe de certificación**, siempre y cuando el operador, genere la información asociada al código SHA -1 descrita en el Sub Sistema de Seguridad, que permita verificar que el software en producción corresponde al software certificado previamente por el laboratorio”.*

Entendemos la finalidad de la norma, sin embargo, proponemos a la entidad que la obligación del proveedor del SCLM+ de recertificación sea cada 5 años. En caso de que el proveedor realice cambios a elementos críticos del SCLM+ se deberá aportar la recertificación con las modificaciones realizadas.

En tal virtud, se deberá establecer que elementos son críticos del sistema y que requerirían ser certificados.

Lo anterior se justifica en la medida que las certificaciones tienen un alto costo y se convierte en un “negocio” para los laboratorios trasladado al operador. Adicionalmente, con la certificación se entrega una llave de acceso a la entidad para que en la fiscalización en campo verifique si el sistema al que están conectados los elementos de juego corresponde al que certificó el laboratorio, esto garantiza la identidad entre el sistema certificado y el que esta operando.

Así mismo, sugerimos a la entidad contemplar consecuencias para el proveedor cuando se afecte el SCLM+ en los elementos críticos del sistema. Podría ser retirarlo de los SCLM+ habilitados para operar.



Fecoljuegos

FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

www.fecoljuegos.com.co

Email: info@fecoljuegos.com.co

Carrera 14 N° 94A - 61 Of 305 Bogotá D.C Teléfono: 3002446

En los anteriores términos presentamos las observaciones al documento publicado y manifestamos nuestra intensión de apoyo en estos procesos reglamentarios que buscan elevar estándares en la operación.

Cordialmente

EVERT MONTERO CÁRDENAS

Presidente

FECOLJUEGOS



Bogotá D.C., Abril 21 de 2022

Doctor
JEOFREY ALFONSO TRONCOSO MOJICA
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional (E)
Coljuegos

Asunto: Reiteración Derecho de Petición radicado el 22 de febrero mediante número 20221030075492.

Referencia: Radicado 20222100094921 de fecha 14 de marzo de 2022.

Respetado Doctor Troncoso:

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual Coljuegos, atiende el Derecho de Petición presentado por WINNER GROUP S.A., de manera atenta nos permitimos indicar que la respuesta dada por la entidad no es suficiente, comoquiera que se limita a reiterar información que ya es conocida por la compañía y de otro lado no se responde de manera suficiente lo solicitado, así:

	Primera petición WINNER GROUP S.A.	Respuesta Coljuegos	Inquietud persistente de WINNER GROUP S.A.
1.	<i>Se indique y remita copia de la Resolución/ anexo (soporte normativo), por medio del cual se modificó el punto 3, ítem número 6 de la Versión 2.5 de las especificaciones Técnicas y Requerimientos envío de Información operadores de la Resolución 1400 del 25 de julio 2014.</i>	<i>(...) la entidad no ha modificado lo dispuesto en los anexos a la Resolución 1400 de 2014".</i>	<i>¿Debemos entender entonces que la obligación de reportar contadores es solamente de lunes a viernes?</i> <u>Se reitera la petición.</u>



Calle 90 No. 19c-32 piso 4to. Edificio Blue Tower
PBX: (57-1) 5896000 Fax: (57-1) 6354427 Bogotá D.C. - Colombia
Medellín: Calle 52 # 46-34 Tel: (57-4) 6041040 / Call: Carrera 100 # 5-159 of. 302 - Centro Comercial Unicentro Oasis PBX (57-2) 4850735
Pereira: Carrera 13 Av. Circunvalar - Centro Comercial Uniplex Of. 305 PBX: (57-6) 3400614 / Cartagena: Av. San Martín **Página 4 de 3** Tel: (57-5) 6655980/84
Barranquilla: Cr 53 # 79-47 Tel: (57-5) 3603858 / 3681636
e-mail: servicio@winnergroup.com / URL: www.winnergroup.com

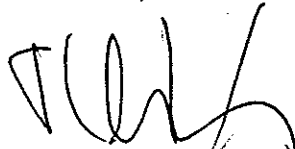
2.	Se indique de manera clara y detallada (Departamento, persona) cual será la línea de atención al cliente de Coljuegos en caso de presentarse alguna novedad en el momento de transmitir el F18 los días Sábados, Domingos y Festivos.	“(…) Sin embargo, en caso de presentar alguna novedad los días sábados, domingos o festivos será atendida el día hábil siguiente”.	¿Esto no daría lugar a incumplimiento de la obligación por parte del operador, teniendo en cuenta la exigencia del reporte diario? Se reitera la petición.
3.	En caso de no lograrse reportar un archivo F18, indistintamente de si es un día hábil/sábado, domingo o festivo, ¿cuál será el procedimiento que debe seguir el operador en caso de que no se logre reportar un archivo F18?	“(…) en caso de que alguna MET autorizada y registrada en el inventario no se encuentra en servicio por algún motivo. Se deberá tomar la última toma o captura de contadores.	Aclaremos que la inconsistencia en el reporte del F18, a la que nos referimos no es a la originada por el SCLM, sino por novedades directamente de la plataforma de Coljuegos. Se reitera la petición.
4.	Hoy en día el sistema de Coljuegos no permite transmitir un F18 que no corresponda al consecutivo del día del mes ya transmitido, ¿si desde el 02 de marzo de 2022 por alguna razón no es posible la transmisión de un día, el sistema permitirá la transmisión de los demás días sin problema o desde ese día no será posible continuar con la transmisión de los archivos F18 del contrato y automáticamente la tasa a aplicar para las METs en el mes en curso es la tarifa prevista en el artículo 34 de la Ley 643 de 2001?	El operador es el responsable de suministrar la información para calcular el ingreso neto de cada MET, por lo que no es oponible la falta de información de uno o varios días en alguno (s) o todos los contadores (…)”.	Aclaremos que las eventuales inconsistencias que se pudiesen llegar a presentar hacen referencia a situaciones propias de Coljuegos, no del operador, por lo que no se resolvió ninguna de las inquietudes planteadas. Se reitera la petición.
5.	En caso de que, por circunstancias ajenas al operador, no se cumpla con la obligación de transmitir el F18, ¿el cobro de la tarifa prevista en el	“(…) cuando alguno de los elementos autorizados no cumpla alguna de las	Coljuegos no precisa si para esa liquidación se tomaran solamente los días que no se logró



	artículo 34 de la Ley 643 de 2001 corresponderá únicamente a los días que no se transmita dicho formato?	condiciones previstas en el artículo 59 de la Ley 1955 de 2019, se declarará, liquidará y pagará de forma individual y con las tarifas previstas en el artículo 34 de la Ley 643 de 2001 (...)	transmitir o la totalidad del mes. <u>Se reitera la petición.</u>
6.	En caso de que, por circunstancias ajenas al operador, un día no se haya podido transmitir el F18, ¿qué contadores se tomaran como iniciales para realizar el cálculo del siguiente día de reporte?	Coljuegos reiteró respuesta anterior.	La respuesta anterior, hace referencia a imposibilidades del operador de reportar, mas no a imposibilidades de la plataforma de Coljuegos, en ese sentido <u>Se reitera la petición.</u>

Dado la complejidad y premura por resolver este asunto, por medio de la presente adicionalmente solicitamos se conceda mesa de trabajo con funcionarios de WINNER GROUP S.A., que podrán ser contactados al correo electrónico wandinop@winnergroup.com teléfono: 314 4 71 28 60.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GOMEZ ROA
 Representante Legal
 WINNER GROUP S.A.



Calle 90 No. 19c-32 piso 4to. Edificio Blue Tower
PBX: (57-1) 5896000 Fax: (57-1) 6354427 Bogotá D.C. - Colombia
Medellín: Calle 52 # 46-34 Tel: (57-4) 6041040 / Cali: Carrera 100 # 5-159 of. 302 - Centro Comercial Unicentro Oasis PBX (57-2) 4850735
Pereira: Carrera 13 Av. Circunvalar - Centro Comercial Uniplex Of. 305 PBX: (57-6) 3400614 / Cartagena: Av. San Martín # 5-45 Bocagrande Tel: (57-5) 6655980/84
Barranquilla: Cr 53 # 79-47 Tel: (57-5) 3603858 / 3681636
e-mail: servicio@winnergroup.com / URL: www.winnergroup.com

SISTEMA DE CONEXIÓN EN LÍNEA MET SCLM +

Coljuegos

Bogotá D.C., abril 11 de 2022



GLOSARIO-TÉRMINOS-DEFINICIONES	3
OBJETIVO	5
CONSIDERACIONES	5
1. ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES	6
1.1. REQUISITOS GENERALES DE LA FUNCIONALIDAD SISTEMA DE CONEXIÓN EN LÍNEA MET SCLM +	7
1.2. SUB SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	8
1.3. SUB SISTEMA DE SEGURIDAD	8
1.4. SUB SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y REPORTES	9
2. REQUISITOS DE INFORMACION Y CONTADORES	10
2.1. Requisitos para la información administrativa	10
2.2. Requisitos para la información de control	11
2.3. Requisitos para los contadores	12
2.4. Requisitos para la información de auditoría	14
3. REQUERIMIENTOS PARA LA TRANSMISION DE INFORMACION	15
3.1. Información a transmitir	15
3.2. Premisas de operación	22
4. CERTIFICACIÓN	23

GLOSARIO-TÉRMINOS-DEFINICIONES

C.

Créditos cargados: Es el valor disponible en el elemento de juego para dar inicio a la sesión de juego.

Créditos devueltos: Son los valores no apostados y/o ganados finalizada una sesión de juego, y devueltos a través del tiquete o transferidos a la Terminal de Venta.

Créditos redimidos: Es el pago de los créditos devueltos, por el responsable del local de juego a través de la Terminal de Venta al jugador con dinero en efectivo.

Contadores Electrónicos: son los totalizadores o acumuladores de la cantidad de jugadas y valores que genera el elemento de juego a partir de una sesión de juego.

E.

Evento asíncrono: Hace referencia a un evento o suceso determinado por el Generador de Número Aleatorio – GNA, que no corresponda con ningún otro evento o suceso determinado por el mismo el Generador de Número Aleatorio – GNA.

Evento Significativo: Corresponde a eventos generados por la MET, capturados por el SCLM o identificados por el SCLM o generados por el SCLM, que reportan situaciones que pueden afectar los contadores definidos en los requerimientos técnicos.

L.

Local de juego Establecimiento de comercio donde se encuentran ubicadas las Máquinas Electrónicas Tragamonedas, en el que se desarrolla la actividad de juego y se paga el premio al jugador, el cual cuenta con las autorizaciones pertinentes para su desarrollo.

M.

Máquina Electrónica Tragamonedas MET Máquina que a cambio de una cantidad de dinero o créditos otorgan un tiempo de juego y eventualmente un premio en efectivo o



realizable en dinero, la cual como mínimo utilizará la aleatoriedad en la determinación de premios, donde el apostador por medio de alguna forma de activación inicia el juego y su posterior proceso de selección de apuestas. Las Máquinas Electrónicas Tragamonedas que operen en locales cuya actividad comercial principal puede ser diferente de juegos de suerte y azar tendrán unas características especiales.

N.

1 Numero Único de Coljuegos - Número de Identificación -NUC-. Número único de identificación de Coljuegos asignado a cada una de las MET.



2 Numero Único de Identificación Digital – NUID: Es el Número de Identificación Digital de la tarjeta principal de la MET o el número único de identificación digital del procesador o la dirección física (MAC) de la tarjeta de red, el cual es único, (por cada fabricante), y no debe ser modificable con ajustes de hardware o software.

S.

Sesión de juego: Una sesión de juego inicia cuando se realiza la carga al contador de créditos una vez ingresado el dinero en efectivo o desde el ticket recibido y validado por el elemento de juego y termina cuando el elemento de juego entrega premios en dinero en efectivo y/o devuelve créditos no apostados en dinero en efectivo, cuando emite un ticket con el valor de los créditos no apostados y/o los ganados y/o cuando se pierden todos créditos.

Servicio Web: (Web Service en inglés): Los servicios web son aplicaciones auto contenidas, auto descriptivas y modulares, que pueden ser publicadas, localizadas e invocadas a través de la web y que cuentan con un mecanismo estándar para establecer la comunicación y envío de información a través de la red con estructuras basadas en XML.

Serial: La MET es identificada por una placa de metal grabada con la información de la maquina

Summary of Comments on Requerimientos Tecnicos Maquinas Electronicas Tragamonedas METs

Page: 4

 Number: 1 & 2 Author: osorese Subject: Highlight Date: 29/4/2022 14:56:10



La definición del Número único de Identificación Digital (NUID) requieren que el mismo se encuentre codificado en la placa base del dispositivo de juego y se informe a los sistemas de información externos.

Estos son requisitos únicos en la industria exclusivos para Colombia que demandarían ser compatibles con los protocolos de comunicación de los sistemas de conexión en línea existentes. En el caso del protocolo SAS, este no admitiría una ID única adicional, solo permitiría informar el número de serie y el denominado assest number de las MET.

En base a lo expuesto, sugerimos respetuosamente que sea la SMIB, es decir la placa de comunicación, la cual que permite la interacción de la MET con el sistema de conexión en línea del operador, el dispositivo que permita dar cumplimiento al requerimiento de la NUID.

Por su parte el denominado Numero de Identificación, NUC, presenta un problema similar al requerir una identificación única asignada a la MET que no es compatible con las plataformas actuales.

Agradeceríamos por favor clarificar si sería posible utilizar campos configurables ya existentes para este valor (el número de serie o assest number, por ejemplo, son configurables y actualmente son compatibles con el protocolo SAS).

Finalmente, se hace referencia que las observaciones aquí incluidas en relación a estos conceptos han sido realizadas anteriormente en el proceso de revisión del documento borradores titulados **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÁQUINAS ELECTRÓNICAS TRAGAMONEDAS – MET** y **CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE LAS MÁQUINAS ELECTRONICAS TRAGAMONEDAS (MET) Y LA GRADUALIDAD EN SU IMPLEMENTACION.**

OBJETIVO

Este documento establece los requisitos técnicos del Sistema de Conexión en Línea para las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – SCLM +

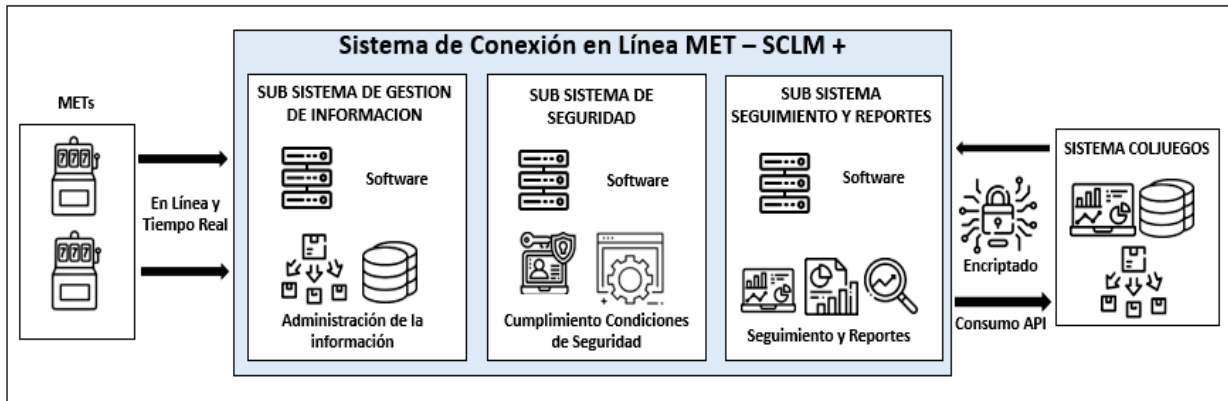
CONSIDERACIONES

Coljuegos se reserva todas las facultades para definir el detalle de los procedimientos, requisitos y condiciones técnicas que, por su misma naturaleza, puedan estar sujetos a cambios derivados de la innovación tecnológica, sin perjuicio de la vigencia de las certificaciones emitidas a soluciones de software o sistemas, previas a la publicación de los cambios en la especificación.

Para la elaboración de este documento, se han considerado documentos relacionados con normas, estándares y reglamentaciones técnicas Internacionales incluyendo aspectos fundamentales de la realidad operativa en el ámbito nacional.

BORRADOR

1. ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES



El nuevo sistema de Conexión en línea MET, en adelante SCLM +, es una solución de software, desarrollado a la medida, que le permite al operador realizar la captura de información que tiene como origen las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET para su envío al Sistema de Coljuegos dispuesto para tal fin.

El SCLM +, se encuentra constituido por tres subsistemas, a saber:

- Sub Sistema de Gestión de Información.
- Sub Sistema de Seguridad.
- Sub Sistema de Seguimiento y Reportes

Es responsabilidad del operador, la implementación, configuración, administración, operación, de la solución de software desarrollado a la medida SCLM +, al igual que la integración directa con el Sistema de Coljuegos.

Por lo anterior, el operador debe disponer de las soluciones de hardware, software y comunicaciones que le permitan, en conjunto, cumplir con los lineamientos especificados en el presente documento, esto puede implicar, sin limitar a, el uso de servidores físicos y/o virtuales, sistemas de bases de datos, sistemas de administración de archivos e información, sistemas de seguridad, sistemas de control de acceso, sistemas de capa media, múltiples medios de comunicación y/o cualquier otro elemento tecnológico que le permita el desarrollo de sus funciones, teniendo como objetivo la integración directa con el Sistema de Coljuegos para el reporte de la información requerida por la entidad.

Es responsabilidad del operador, enviar la información detallada de cada MET, en línea y en tiempo real al SCLM +, generando de forma automática la información administrativa del caso, de control y contadores requeridos por la entidad para el envío de la información en lote (batch) y de forma diaria.

El operador cuenta con total autonomía técnica para realizar el tipo de implementación tecnológica que más se ajuste a sus necesidades operativas, incluyendo el uso de computación en nube, modelos cliente servidor, clientes livianos, tecnología y software como servicio, entre otros, que asegure el envío de la información a Coljuegos, para lo cual deberá implementar los sistemas redundantes necesarios.

1.1. REQUISITOS GENERALES DE LA FUNCIONALIDAD SISTEMA DE CONEXIÓN EN LÍNEA MET SCLM +

El SCLM + debe cumplir los siguientes aspectos técnicos mínimos:

- a. Contar con un Sub Sistema de Gestión de Información, que le permita al operador la administración integral de la información que tiene como origen las METs
- b. Contar con un Sub Sistema de Seguridad que le permita al operador implementar los controles y políticas de seguridad propias del SCLM +
- c. Incluir un Sub Sistema de Seguimiento y reportes, que permita la generación de forma automática de reportes e indicadores y que a su vez permita el acceso de consulta a la información almacenada en el SCLM +
- d. Capacidad para parametrizar las reglas de negocio básicas para la operación general del sistema, tales como: perfiles, usuarios, eventos y contadores.
- e. Capacidad de integración con el Sistema de Coljuegos a través del consumo del servicio Web dispuesto para tal fin.
- f. Implementar procedimientos que permitan realizar un control de versiones de los programas, archivos, tablas, repositorios, configuraciones, etc. del sistema.
- g. Debe contar con los elementos, de construcción, de operación, de soporte, procedimiento, de respaldo, de continuidad, entre otros y sin limitar a, que le permitan garantizar una operación interrumpida con una disponibilidad mínima de 99.9%.
- h. Debe contar con los elementos de conectividad necesarios que garanticen una disponibilidad mínima de 99.9% en las comunicaciones desde el SCLM + del operador hacia el sistema dispuesto por la entidad para tal fin.
- i. Debe garantizar la confidencialidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de la información, para lo anterior la solución debe incluir todos los elementos constructivos que le permitan cumplir con dicha premisa de operación.

1.2. SUB SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

El Subsistema de Gestión de Información es un componente de software que permite la recolección, administración, gestión y custodia de la información asociada a las METs, con la funcionalidad necesaria para la lectura de los contadores, la generación de información de control requerida y la parametrización de la información administrativa.

Dicho subsistema estará conformado por las soluciones de software, entre otras y sin limitar a: sistemas operativos, bases de datos, sistemas de capa media, sistemas de manejo y control de información y desarrollos a la medida que le permitan la debida gestión de la información.

Asimismo, debe contar con una interface de lectura y transmisión en línea y tiempo real de información originada desde la MET sin que exista la posibilidad de cambios o ajustes en la información recibida, de acuerdo a la especificación establecida en los numerales 2.2 Requisitos para la información de control y 2.3. Requisitos para los contadores.

Debe contar con la posibilidad de parametrización de información del contrato de acuerdo a la especificación establecida en el numeral 2.1 Requisitos para la información administrativa.

1.3. SUB SISTEMA DE SEGURIDAD

Los requisitos de seguridad descritos en el Sub Sistema de Seguridad son aplicables a todos los elementos y componentes de SCLM +, de estricto cumplimiento por parte del operador y de certificación por parte de un laboratorio avalado por Coljuegos, así:

1. Debe impedir la modificación, ajuste, reescritura, alteración de un dato originado por la MET.
2. Debe contar con los registros de eventos (logs de auditoria) de acuerdo a la especificación establecida en el numeral 2.4. Requisitos para la información de auditoria y con las herramientas que le permitan evidenciar la trazabilidad de un dato en el sistema.
3. Debe contar con una subrutina de control de acceso que permita la creación de diferentes usuarios en todo el sistema con diferentes permisos sobre el mismo y su auditoria.
4. No obstante, lo anterior, ningún usuario en el sistema, incluyendo usuarios tipo administrador, super usuarios, root, sudo o similares, tendrán los permisos suficientes para cambiar, ajustar, modificar, borrar un dato que tiene como origen la MET.

5. El sistema debe incluir una subrutina de seguridad al interior modelo de SCLM+ que le permita la generación de manera automática y sin intervención de ningún tipo de usuario, de los códigos SHA – 1 (Secure Hash Algorithm) sobre los archivos críticos reportados por el laboratorio durante el proceso de certificación del software. Dichos códigos SHA – 1 deben ser enviados de manera diaria y automática al Sistema de Coljuegos.
6. EL operador debe definir, implementar, documentar una estrategia de respaldo, contingencia, continuidad, capacidad y desempeño de todo el sistema que asegure la disponibilidad requerida del 99,9%

1.4.SUB SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y REPORTE

El Sub Sistema de Seguimiento y Reportes al ser parte integral del SCLM +, debe estar en capacidad de proporcionar una interface de acceso, debidamente controlada por la herramienta de control de acceso y con la capacidad de generar reportes derivados de la información almacenada, de manera específica la asociada con el envío de la información a través del Web service, a manera de consulta exclusivamente para ser utilizada por Coljuegos

Dicho subsistema de seguimiento y reportes debe permitir la selección de uno o varios datos o de una o varias tablas asociadas a la generación de un reporte., permitiendo a Coljuegos disponer de un reporte personalizado. Este reporte podrá exportarse, como mínimo, en un archivo tipo Excel o pdf.

El operador proporcionara a Coljuegos el manual del usuario del subsistema de seguimiento y reportes, el cual contiene la guía de instrucciones asociadas.

El sub sistema de seguimiento y reportes debe contar con la capacidad de consultar las bases de datos o sistemas de información del Sub sistema de Gestión de Información.

Debe estar en capacidad de generar reportes con información histórica desde el inicio de operación del operador.

Igualmente debe estar en capacidad de establecer la conectividad con el Sistema de Coljuegos, dando cumplimiento a las siguientes premisas de operación:

1. Generación de información comprimida y encriptada previo al envío al Sistema de Coljuegos. El operador será responsable de la generación de la clave de encriptación, única e irrepetible, la cual debe ser informada a Coljuegos mediante un medio alternativo de comunicación.
2. Establecer la comunicación directa y automática, para el consumo del servicio Web expuesto por el Sistema de Coljuegos, permitiendo la comunicación sin



- intervención manual entre los sistemas. Coljuegos determinará el modelo de consumo del servicio Web requerido y lo incorporará al presente documento.
3. Establecer un control de estados que le permita interactuar con el Sistema de Coljuegos, que garantice el correcto envío de la información al Sistema de Coljuegos.
 4. El envío de información diaria al Sistema de Coljuegos, se realizará en lote (tipo batch, por su sigla en inglés), entre las 00:01 horas y las 04:00 AM del día siguiente al cierre de la operación, el cual se determina a las 12:00 PM o las 24 :00.
 5. La generación de reportes debe incluir como mínimo acceso a la misma información reportada mediante la conexión al Sistema de Coljuegos, permitiendo el cruce de información por los diferentes elementos de información.

2. REQUISITOS DE INFORMACION Y CONTADORES

El operador, a partir de los datos entregados por cada MET, está en responsabilidad de administrar la información y los contadores en la(s) base(s) de datos o en los sistemas dispuestos para tal fin al interior del Sub Sistema de Gestión de Información.

2.1. Requisitos para la información administrativa

Se refiere a la información correspondiente al operador de la MET, al local donde se encuentra ubicada la MET y a la información de Identificación de la MET. Cada evento deberá ser almacenado en una o más bases de datos del operador y deberán permitir ser identificados y entendidos claramente de acuerdo a su función.

Debe incluir como mínimo:

- a) Información del operador:
 - 1) Nit del operador.
 - 2) Numero de contrato otorgado por COLJUEGOS.
 - 3) Nombre o Razón social.
 - 4) Dirección.
 - 5) Municipio de la dirección (Código DANE).
 - 6) Fecha de inicio del contrato.
 - 7) Fecha final del contrato.
- b) Información del establecimiento:
 - 1) Código del local asignado por el operador.
 - 2) Nombre.
 - 3) Dirección.
 - 4) Municipio de la dirección (Código DANE).

- c) Información de la Máquina Electrónica Tragamonedas – MET:
- 1) Numero único COLJUEGOS (NUC).
 - 2) Numero único de identificación digital de la MET (NUID).
 - 3) Serial, como aparece en la placa y tenencia legal de la MET
 - 4) Nombre fabricante o marca.
 - 5) Modelo asociada al fabricante o marca.
 - 6) Año de fabricación (AAAAA).
 - 7) Indicador conexión en línea SCLM, solicitado por Coljuegos para indicar si la MET se encuentra en línea o no con el SCO.
 - 8) Indicador MET Homologada, solicitado por Coljuegos para indicar si la MET se encuentra homologada o no.
 - 9) Código de apuesta, solicitado por Coljuegos para identificar la clase de apuesta de la MET (1. Menor a \$500, 2. Mayor a \$500 y 3. Progresiva interconectada).
- d) Información del fabricante SCLM:
- 1) Código o número de la certificación del laboratorio
 - 2) Fecha de la certificación (AAAAMMDD)
 - 3) Laboratorio que certifica
 - 4) Nombre fabricante
 - 5) Versión del software
 - 6) Hash

2.2. Requisitos para la información de control

Se refiere a los eventos significativos que se generan desde el SCLM + o desde una MET. Cada evento deberá ser almacenado en una o más bases de datos del operador y deberán permitir ser identificados y entendidos claramente de acuerdo a su función.

La Información de control que deberá ser almacenada en la o las bases de datos o en el sistema incluyendo como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha y hora en que ocurrió el evento.
- b) Numero único COLJUEGOS (NUC) de la MET que generó el evento.
- c) Numero único de identificación digital de la MET (NUID) de la MET que generó el evento.
- d) Serial de la MET que generó el evento.
- e) Código del evento significativo.
- f) Un texto breve que describa el evento.

Eventos Significativos.



La información de los siguientes eventos significativos deberá ser generada por el SCLM + o directamente desde la MET según sea el caso:

- a) 01 Pérdida de comunicación de la interfaz o tarjeta con el SCO.
- b) 02 Pérdida de comunicación con la MET.
- c) 03 Corrupción de la memoria RAM de la máquina de juego.
- d) 04 Falla de la memoria de la interfaz o tarjeta, de ser el caso.
- e) 05 Cuando se realice el cambio o actualización del juego y requiera de la inicialización de contadores.
- f) 06 Reinicio o falla de la corriente eléctrica.
- g) 07 Cuando un contador requerido ruede a cero (0) en la MET.
- h) 08 Borrado del contenido de la memoria (Valores de los contadores) RAM de la MET, diferente al evento 05.
- i) 09 Cambio Numero Único Identificación Digital (NUID).

2.3. Requisitos para los contadores

Se refiere a los contadores de los juegos que se generan desde una MET y se envían al SCLM +. Cada evento deberá ser almacenado en las bases de datos o sistema del operador y deberán permitir ser identificados y entendidos claramente de acuerdo a su función.

La siguiente información de contadores deberá ser transmitida desde la MET al SCML +, con su correspondiente unidad de denominación contable, para su administración en el sistema.

- a) Moneda Ingresada (Coin in): contador que acumula el valor total de todas las apuestas incluyendo el monto apostado, los cuales resultaron del ingreso de monedas, fichas, dinero en efectivo, deducción del contador de créditos o de cualquier otro medio, el sistema mantendrá la información proporcionada por la MET de las apuestas realizadas de las tablas de pago y el porcentaje de retorno teórico de cada juego múltiple o de denominación múltiple.
- b) Moneda entregada (Coin out): contador que acumula el valor total de todos los montos pagados directamente por la máquina, los cuales resultaron de apuestas ganadoras, pagados desde la tolva y acumularon al contador de crédito o cualquier otro medio; este contador no registrará los montos otorgados resultado de un sistema de bonificación externo.
- c) Pagos de premios por asistente (attendant paid jackpots): Contador que acumula el valor total de créditos pagados por un asistente (pago manual). Debe indicar cuales resultaron de una sola alineación o combinación ganadora (Jackpot), y que el monto

es pagado de forma manual. Este contador solo debe incluir premios que resultaron de un monto específicamente identificado y listado en las hojas de premios del fabricante.

- d) Créditos cancelados pagados por asistente (attendant paid cancelled credits) si es apoyado por la MET. El contador debe indicar del valor total pagado por un asistente (pago manual), los cuales resultaron de una función de cobro iniciado por el jugador que exceden la capacidad física o la capacidad configurada de MET para efectuar el pago por el monto apropiado.
- e) Moneda física ingresada (physical coin in): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de las monedas o fichas físicamente insertadas y aceptadas por la MET.
- f) Moneda física entregada (physical coin out): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor de todas las monedas o fichas físicamente pagadas por la MET.
- g) Billeto ingresado (bill in): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total del dinero en efectivo aceptado. Si aplica para la funcionalidad de la MET.
- h) Boleto/vale ingresado (ticket/voucher in): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de todos los boletos/vales aceptados por la MET.
- i) Boleto/vale entregado (ticket/voucher out): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de todos los boletos/vales y recibos de pagos emitidos por la MET. Si aplica para la funcionalidad de la MET.
- j) Pago de bonificación externo pagado por la máquina (machine paid external bonus payout) Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de montos adicionales otorgados como resultado de un sistema de bonificación externo y pagado por la MET. Si aplica para la funcionalidad de la MET.
- k) Pago de bonificación externo pagado por asistente (attendant paid external bonus payout) Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de montos otorgados como resultado de un sistema de bonificación externo y pagado por un asistente (pago manual). Si aplica para la funcionalidad de la MET.
- l) Premio progresivo pagado por asistente (attendant paid progressive payout): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de créditos pagados por un asistente como resultado de premios (Jackpots) progresivos (pagos manuales progresivos) que no son capaces de ser pagados por la MET. Si aplica para la funcionalidad de la MET.

- m) Pago progresivo pagado por la máquina (machine paid progressive payout): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de los créditos pagados directamente por la MET como resultado de premios (Jackpots) progresivos. Este contador no incluirá premios pagados como resultado de un sistema de bonificación externo. Si aplica para la funcionalidad de la MET.
- n) Juegos jugados (Games played): la máquina debe tener contadores que acumulen el número de juegos o partidas jugados así: Desde el restablecimiento de energía, Desde la inicialización del juego (borrado de memoria).
- o) Denominación base o valor mínimo de un crédito: Es el valor en pesos colombianos del crédito o ficha. Si la maquina soporta el envío de la denominación, de lo contrario esta deberá ser configurable en el SCLM +
- p) Recolección del “Numero Único de Identificación Digital - NUID”, que corresponde a el Número de Identificación Digital de la tarjeta principal de la MET o el número único de identificación digital del procesador o la dirección física (MAC) de la tarjeta de red, el cual es único, (por cada fabricante), y no debe ser modificable con ajustes de hardware o software. En caso de requerir el cambio del NUID se deberá reportar el evento significativo con el nuevo NUID.

2.4. Requisitos para la información de auditoria

Se refiere a los registros de los eventos de auditoria propios del SCLM+, cada evento deberá ser almacenado en las bases de datos o el sistema del operador incluyendo como mínimo:

- a) La fecha y hora en que aconteció el suceso.
- b) Un código específico que defina el evento.
- c) Un texto breve que describa el suceso en el idioma español.
- d) Registros en la base de datos o sistema de la fecha, hora y tramas transmitidas diariamente hacia COLJUEGOS de cada una de las MET.
- e) Registros de cualquier intento de modificación o alteración de la información de control y contadores en la base de datos o sistema.
- f) Registros de las operaciones realizadas en las bases de datos o sistema, para lo cual se requerirá de versión de base de datos o sistema que permita realizar dicha operación automáticamente.
- g) Registro de diferencias entre los valores de contabilidad de las máquinas por contadores y los valores físicos reportados por la operación.
- h) Registro de eventos reportados por las máquinas.
- i) Registro de accesos no autorizados al software y bases de datos o sistema.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA TRANSMISION DE INFORMACION

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas y requerimientos para el envío de la información solicitada por COLJUEGOS a los operadores autorizados de Máquinas Electrónicas Tragamonedas MET, se debe generar automáticamente a partir de los datos enviados en línea y tiempo real al SCLM+.

Coljuegos dispondrá de un servicio web para que cada operador autorizado envíe la información de control y los contadores de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET.

El servicio web accedido o consumido por el sistema de cada operador en el momento que se hace efectiva la transmisión de la información estará en capacidad de:

- a) Retornar un mensaje de recibido, que significa que la información fué recibida y pudo ser leída correctamente.
- b) Realizar las validaciones de estructura y de integridad.
- c) Generar un mensaje al correo del operador donde se indica si se acepta o rechaza la información.
- d) Si acepta la información, envía un mensaje al representante legal del operador registrado en Coljuegos con el número de acuse de recibo de la información.
- e) Si rechaza la información, envía un mensaje al representante legal del operador registrado en Coljuegos con el resultado de la validación de estructura e integridad.

3.1. Información a transmitir

La información a transmitir por el operador a Coljuegos es una estructura XML con las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE ENTRADA GENERAL				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
Contrato	5	SI	Texto	Numero de contrato - Coljuegos
F18Data	-	SI	Objeto	Contenido de datos operador
CodigoSha	20	SI	Lista Objeto	Códigos sha del sistema del Operador
LoginSiito	8	SI	Texto	Usuario de identificación WS operador
PassSiito	8	SI	Texto	Contraseña de identificación WS Operador



INFORMACIÓN DE ENTRADA F18Data				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
RI	-	SI	Objeto	Indicador registro inicial archivo operador.
RC	-	SI	Lista de Objeto	Indicador registro inicial Local
RF	-	SI	Objeto	Indicador registro final archivo operador

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA OBJETO RI				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
FechaReporte	-	Sí	aaaaMMdd	Fecha reporte
Nit	10	Sí	Texto	Número de identificación
Clave	15	Sí	Texto	Clave de fabricante SCLM
Formato	3	SI	Texto	F18 – Valor por defecto

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA OBJETO RC				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
Contrato	5	Sí	Texto	Fecha reporte
CodigoLocal	3	Sí	Texto	Número de identificación
RD	-	SI	Lista Objeto	Indicador registro detalle METL

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA LISTA OBJETO RD				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
Nuc	5	Si	Texto	Numero Único generado por COLJUEGOS, asignado en el inventario a cada MET autorizada
Nuid	3	Si	Texto	Numero Único de Identificación Digital - NUID
serial	8	Si	Texto	Código serial de la MET a reportar
coinIn	19	Si	Texto	Valor total acumulado de todas las apuestas (Entradas) a la fecha, debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales.
CoinOut	19	Si	Texto	Valor total acumulado de todos los pagos realizados de las apuestas ganadoras (Salidas) a la fecha, Sin premios mayores (JackPot), debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales.
JackPot	19	Si	Texto	Valor total acumulado de todos los premios mayores (Jackpots) pagados por máquina y/o por asistente a la fecha, debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales.
handPaid	19	No	Texto	Valor total acumulado pagado manualmente a la fecha, debe diligenciarse en pesos colombianos



INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA LISTA OBJETO RD				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
				sin decimales. Se debe diligenciar en cero (0) en caso de no contar con la funcionalidad necesaria en la MET.
billIn	19	No	Texto	Valor total acumulado del dinero en efectivo ingresado en el Billetero a la fecha, debe diligenciarse en pesos colombianos sin decimales. Se debe diligenciar en cero (0) en caso de no contar con la funcionalidad necesaria en la MET.
GamesPlayed	19	Si	Texto	Cantidad acumulada de jugadas realizadas a la fecha.
PorcentajeTeorico	19	Si	Texto	Porcentaje teórico de retorno al jugador del juego instalado en la máquina.
eventSignificativo	2	Si	Texto	Código del evento significativo
FechaEventSignificativo	-	No	aaaaMMddHHmmSS	Fecha y hora en que se presentó el evento
RE	-	SI	Lista Objeto	Indicador registro final Local

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA OBJETO RE				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
contrato	5	Sí	Texto	Numero de contrato
codigoLocal	3	Sí	Texto	Código del Local. Se debe diligenciar igual al registro de control "RC" del Local a reportar.
TotalRD	-	SI	Texto	Total, registros "RD" del Local. No incluye el registro "RC" del Local.

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA OBJETO RF				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
Fecha reporte		Sí	aaaaMMdd	Fecha reporte
Nit	10	Sí		Número de identificación
Formato	-	SI	Lista Objeto	F18 – Valor por defecto
TotalGlocalRegistros ListaRD	10	S1	Texto	Total de registros detalle (RD) del Archivo Operador, NO incluye los registros de control: Inicial archivo operador (RI), Inicial Local (RC), Final Local (RE).

INFORMACIÓN DE ENTRADA LISTA OBJETO SHA				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
sha		SI	Texto	Código Sha Operador



INFORMACIÓN DE SALIDA

De acuerdo al procesamiento de la información, el servicio web devolverá las siguientes salidas:

- 1. Error 1000: No se puede transmitir información de meses anteriores.
2. Error 1001: La fecha del componente RI que está tratando de enviar debe tener el formato aaaaMMdd. Por favor verificar.
3. Error 1002: No se puede cargar el reporte actual debido a que la fecha del registro de control RI, es anterior a la fecha inicial del contrato.
4. Error 1003: No se puede cargar el reporte actual debido a que la fecha del registro de control RI, es posterior a la fecha final del contrato.
5. Error 1004: Error en reporte diario en secuencia: Señor operador, en este momento se encuentra bloqueado debido a que dejo de transmitir en secuencia el día dd/mm/aaaa
6. Error 1005: El reporte del día dd/mm/aaaa ya se encuentra cargado en el sistema.
7. Error 1006: Error en el contrato enviado en el reporte. No se encuentra registrada en Coljuegos.
8. Error 1007: Se encuentra pendiente un proceso de cargue. Por favor espere unos minutos mientras el archivo que estaba intentando cargar terminó su proceso. Revise su correo con la información respectiva del cargue.
9. Error 1008: El reporte del día dd/mm/aaaa ya se encuentra cargado en el sistema.
10. Error 1009: El contrato xxxx que se encuentra en el componente RC, no coincide con el contrato.
11. Transmisión exitosa, numero de radicado xxxxxxxxxx

El servicio web especificado anteriormente, es un servicio con protocolo SOAP, el cual es llamado con la siguiente URL:

https://sclm.coljuegos.gov.co/SCLMMetOnline-ar/webServiceReporteMetEnLinea?wsdl

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<!-- Published by JAX-WS RI at http://jax-ws.dev.java.net. RI's version is Metro/2.3 (tags/2.3-7528; 2013-04-29T19:34:10+0000)
JAXWS-RI/2.2.8 JAXWS/2.2 svn-revision#unknown. -->
<!-- Generated by JAX-WS RI at http://jax-ws.dev.java.net. RI's version is Metro/2.3 (tags/2.3-7528; 2013-04-29T19:34:10+0000)
JAXWS-RI/2.2.8 JAXWS/2.2 svn-revision#unknown. -->
-definitions
  name="webServiceReporteMetEnLinea"
  targetNamespace="http://webService.siito.org.com/"
  xmlns="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/"
  xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
  xmlns:tns="http://webService.siito.org.com/"
  xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/soap/"
  xmlns:wsam="http://www.w3.org/2007/05/addressing/metadata"
  xmlns:wsp1_2="http://schemas.xmlsoap.org/ws/2004/09/policy"
  xmlns:wsp="http://www.w3.org/ns/ws-policy"
  xmlns:wsu="http://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss-wssecurity-utility-1.0.xsd">
- <types>
- <xsd:schema>
<xsd:import schemaLocation="http://sclm.coljuegos.gov.co:80/SCLMMetOnline-war/webServiceReporteMetEnLinea?xsd=1"
  namespace="http://webService.siito.org.com"/>
</xsd:schema>
</types>
- <message name="iniciarProperties">
<part name="parameters" element="tns:iniciarProperties"/>
</message>
- <message name="iniciarPropertiesResponse">
<part name="parameters" element="tns:iniciarPropertiesResponse"/>
</message>
- <message name="verificarActualizacionesJar">
<part name="parameters" element="tns:verificarActualizacionesJar"/>
```

```

</message>
-<message name="verificarActualizacionesJarResponse">
<part name="parameters" element="tns:verificarActualizacionesJarResponse"/>
</message>

-<message name="obtenerVersionDescarga">
<part name="parameters" element="tns:obtenerVersionDescarga"/>
</message>
-<message name="obtenerVersionDescargaResponse">
<part name="parameters" element="tns:obtenerVersionDescargaResponse"/>
</message>
-<message name="marcarOperadorDescarga">
<part name="parameters" element="tns:marcarOperadorDescarga"/>
</message>
-<message name="marcarOperadorDescargaResponse">
<part name="parameters" element="tns:marcarOperadorDescargaResponse"/>
</message>
-<message name="enviarArchivoReporte">
<part name="parameters" element="tns:enviarArchivoReporte"/>
</message>
-<message name="enviarArchivoReporteResponse">
<part name="parameters" element="tns:enviarArchivoReporteResponse"/>
</message>
-<message name="enviarArchivoReporteScImPlus">
<part name="parameters" element="tns:enviarArchivoReporte"/>
</message>
-<message name="enviarArchivoReportScImPluseResponse">
<part name="parameters" element="tns:enviarArchivoReporteResponse"/>
</message>
-<portType name="webServiceReporteMetEnLinea">
<operation name="iniciarProperties">
<input
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/iniciarPropertiesRequest"/>
<output
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/iniciarPropertiesResponse"/>
</operation>
<operation name="verificarActualizacionesJar">
<input
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/verificarActualizacionesJarRequest"/>
<output
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/verificarActualizacionesJarResponse"/>
</operation>
<operation name="obtenerVersionDescarga">
<input
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/obtenerVersionDescargaRequest"/>
<output
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/obtenerVersionDescargaResponse"/>
</operation>
<operation name="marcarOperadorDescarga">
<input
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/marcarOperadorDescargaRequest"/>
<output
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/marcarOperadorDescargaResponse"/>
</operation>
<operation name="enviarArchivoReporte">
<input
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteRequest"/>
<output
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteResponse"/>
</operation>
<operation name="enviarArchivoReporteScImPlus">
<input
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteScImPlusRequest"/>
</operation>

```



```
<output message="tns:enviarArchivoReporteScImPlusResponse"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteScImPlusRespon
e"/>
</operation>
</portType>
-<binding name="webServiceReporteMetEnLineaPortBinding" type="tns:webServiceReporteMetEnLinea">
<soap:binding style="document" transport="http://schemas.xmlsoap.org/soap/http"/>
-<operation name="iniciarProperties">
<soap:operation soapAction=""/>
-<input>
<soap:body use="literal"/>
</input>
-<output>
<soap:body use="literal"/>
</output>
</operation>
-<operation name="verificarActualizacionesJar">
<soap:operation soapAction=""/>
-<input>
<soap:body use="literal"/>
</input>
-<output>
<soap:body use="literal"/>
</output>
</operation>
-<operation name="obtenerVersionDescarga">
<soap:operation soapAction=""/>
-<input>
<soap:body use="literal"/>
</input>
-<output>
<soap:body use="literal"/>
</output>
</operation>
-<operation name="marcarOperadorDescarga">
<soap:operation soapAction=""/>
-<input>
<soap:body use="literal"/>
</input>
-<output>
<soap:body use="literal"/>
</output>
</operation>
-<operation name="enviarArchivoReporte">
<soap:operation soapAction=""/>
-<input>
<soap:body use="literal"/>
</input>
-<output>
<soap:body use="literal"/>
</output>
</operation>
</binding>
-<service name="webServiceReporteMetEnLinea">
-<port name="webServiceReporteMetEnLineaPort" binding="tns:webServiceReporteMetEnLineaPortBinding">
<soap:address location="http://sclm.coljuegos.gov.co:80/SCLMMetOnline-war/webServiceReporteMetEnLinea"/>
</port>
</service>
</definitions>
```



El método a ser llamado es **enviarDatosReporteScImPlus**:

```

<-operation name="enviarArchivoReporteScImPlus">
<input                                message="tns:enviarArchivoReporteScImPlus"
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteScImPlusRequest"/
    >
<output                                message="tns:enviarArchivoReporteScImPlusResponse"
    wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteScImPlusRespon
    se"/>
</operation>

```

Deberán diligenciar el siguiente XML y enviarlos datos a través del servicio web:

```

<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/" xmlns:web="http://webService.siito.org.com/">
<soapenv:Header/>
<soapenv:Body>
<web:enviarDatosReporteScImPlus>
<!--Optional:-->
<numeroContrato?</numeroContrato>
<!--Optional:-->
<F18Data>
<!--Optional:-->
<RI>
<!--Optional:-->
<FechaReporte?</FechaReporte>
<!--Optional:-->
<Nit?</Nit>
<!--Optional:-->
<clave?</clave>
<!--Optional:-->
<formato?</formato>
</RI>
<!--Optional:-->
<RC>
<!--Optional:-->
<contrato?</contrato>
<!--Optional:-->
<codigoLocal?</codigoLocal>
<!--Zero or more repetitions:-->
<RD>
<!--Optional:-->
<Nuc?</Nuc>
<!--Optional:-->
<Nuid?</Nuid>
<!--Optional:-->
<serial?</serial>
<!--Optional:-->
<coinIn?</coinIn>
<!--Optional:-->
<CoinOut?</CoinOut>
<!--Optional:-->
<JackPot?</JackPot>
<!--Optional:-->
<handPaid?</handPaid>
<!--Optional:-->
<billIn?</billIn>
<!--Optional:-->
<GamesPlayed?</GamesPlayed>
<!--Optional:-->
<PorcentajeTeorico?</PorcentajeTeorico>
<!--Optional:-->

```

```

<eventSignificativo?></eventSignificativo>
<!--Optional:-->
<FechaEventSignificativo?></FechaEventSignificativo>
<!--Optional:-->
<RE>
  <!--Optional:-->
  <contrato?></contrato>
  <!--Optional:-->
  <codigoLocal?></codigoLocal>
  <!--Optional:-->
  <TotalRD?></TotalRD>
</RE>
</RD>
</RC>
<!--Optional:-->
<RF>
  <!--Optional:-->
  <FechaReporte?></FechaReporte>
  <!--Optional:-->
  <Nit?></Nit>
  <!--Optional:-->
  <formato?></formato>
  <!--Optional:-->
  <TotalGlogalRegistrosListaRD?></TotalGlogalRegistrosListaRD>
</RF>
</F18Data>
<!--Zero or more repetitions:-->
<CodigoSha>
  <!--Optional:-->
  <CodigoSha?></CodigoSha>
</CodigoSha>
<!--Optional:-->
<loginSiito?></loginSiito>
<!--Optional:-->
<passSiito?></passSiito>
</web:enviarDatosReporteSclmPlus>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

3.2. Premisas de operación

- La información objeto de envío entre el SCLM + y el Sistema de Coljuegos, corresponde a todas las MET autorizadas por Coljuegos a los operadores y que se encuentran registradas en el Inventario reportado
- En caso de presentarse ante Coljuegos novedades de Retiro, Adición, Traslado o Reemplazo. Deberán empezar a reportar las maquinas aplicando estas novedades, luego de asegurarse que termine el trámite correspondiente y estén aplicadas al Inventario de Coljuegos.
- En caso que alguna MET autorizada y registrada en el inventario no se encuentre en servicio por algún motivo, se deberá reportar la última toma o captura de contadores y su correspondiente registro del evento significativo definido.



- En caso de presentarse un evento significativo que afecte los contadores, se deberán reportar en el archivo tantos registros de la MET, como eventos que se presenten en el día con sus respectivos contadores y diligenciando adicionalmente en estos registros el código del evento definido y los campos “Fecha y Hora Evento”.
- En caso de presentarse el evento significativo 09 Cambio NUID, se deberán reportar en el archivo dos registros de la MET a la cual se le reemplaza la tarjeta a la que hace referencia el “NUID”, el primer registro con el “NUID” a reemplazar y sus contadores, el segundo registro con el NUID nuevo y sus contadores. diligenciando adicionalmente el código del evento y el campo “Fecha y Hora Evento”.
- A excepción del contador de partidas jugadas, los contadores se deben reportar en pesos colombianos sin decimales, resultado de multiplicar el valor nominal del crédito o ficha, por el contador correspondiente de la maquina a la cual se le realizo la lectura, toma o captura.

4. CERTIFICACIÓN

Todos y cada uno de los aspectos descritos en el presente documento y aplicables al software del Sistema de Conexión en Línea para las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – SCLM +, serán objeto de certificación por un laboratorio avalado por Coljuegos para tal fin y estará a cargo de los fabricantes de software de este tipo de soluciones.

El cumplimiento de lo contenido en el presente documento no implica la generación de una certificación integral por parte de los operadores. Sin embargo, es responsabilidad del operador la presentación de todos los documentos técnicos asociados a su operación y descritos en el presente documento.

De manera puntual, el laboratorio en su informe debe hacer referencia al cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Normatividad aplicable al informe.
2. Verificación de las condiciones del Sub Sistema de Seguridad, específicamente las asociadas a la imposibilidad de modificación, ajuste, reescritura o alteración de un dato originado por la MET y almacenado en el SCLM +
3. Verificación de la subrutina de envío de información automática sin intervención manual desde el SCLM + al Sistema de Coljuegos .
4. Verificación de la capacidad del software SCLM +de incluir de manera automática los códigos SHA – 1 (Secure Hash Algorithm), generados por una subrutina de

seguridad, sobre los archivos críticos reportados al laboratorio durante el proceso de certificación del software, en el modelo del Web service definido.

Considerando lo anterior, una certificación generada por un laboratorio avalado por Coljuegos, sobre un sistema SCLM + tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la expedición del informe de certificación, siempre y cuando el operador, genere la información asociada al código SHA -1 descrita en el Sub Sistema de Seguridad, que permita verificar que el software en producción corresponde al software certificado previamente por el laboratorio.

En caso que el sistema SCLM+ evaluado por el laboratorio no esté en capacidad de generar los códigos SHA – 1, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, la validez de la certificación será de un año, iniciando al final del primer año una periodicidad anual de recertificación.

Ante cambios, mejoras o ajustes por cualquier índole en el software del Sistema de Conexión en Línea para las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – SCLM +, será requerida una nueva certificación.

***** FIN *****

BORRADOR



Coljuegos

SISTEMA DE CONEXIÓN EN LÍNEA MET SCLM +

Coljuegos

Bogotá D.C., abril 11 de 2022

GLOSARIO-TÉRMINOS-DEFINICIONES	3
OBJETIVO	5
CONSIDERACIONES	5
1. ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES	6
1.1. REQUISITOS GENERALES DE LA FUNCIONALIDAD SISTEMA DE CONEXIÓN EN LÍNEA MET SCLM +	7
1.2. SUB SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	8
1.3. SUB SISTEMA DE SEGURIDAD	8
1.4. SUB SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y REPORTES	9
2. REQUISITOS DE INFORMACION Y CONTADORES	10
2.1. Requisitos para la información administrativa	10
2.2. Requisitos para la información de control	11
2.3. Requisitos para los contadores	12
2.4. Requisitos para la información de auditoría	14
3. REQUERIMIENTOS PARA LA TRANSMISION DE INFORMACION	15
3.1. Información a transmitir	15
3.2. Premisas de operación	22
4. CERTIFICACIÓN	23

GLOSARIO-TÉRMINOS-DEFINICIONES

C.

Créditos cargados: Es el valor disponible en el elemento de juego para dar inicio a la sesión de juego.

Créditos devueltos: Son los valores no apostados y/o ganados finalizada una sesión de juego, y devueltos a través del tiquete o transferidos a la Terminal de Venta.

Créditos redimidos: Es el pago de los créditos devueltos, por el responsable del local de juego a través de la Terminal de Venta al jugador con dinero en efectivo.

Contadores Electrónicos: son los totalizadores o acumuladores de la cantidad de jugadas y valores que genera el elemento de juego a partir de una sesión de juego.

E.

Evento asíncrono: Hace referencia a un evento o suceso determinado por el Generador de Número Aleatorio – GNA, que no corresponda con ningún otro evento o suceso determinado por el mismo el Generador de Número Aleatorio – GNA.

Evento Significativo: Corresponde a eventos generados por la MET, capturados por el SCLM o identificados por el SCLM o generados por el SCLM, que reportan situaciones que pueden afectar los contadores definidos en los requerimientos técnicos.

L.

Local de juego Establecimiento de comercio donde se encuentran ubicadas las Máquinas Electrónicas Tragamonedas, en el que se desarrolla la actividad de juego y se paga el premio al jugador, el cual cuenta con las autorizaciones pertinentes para su desarrollo.

M.

Máquina Electrónica Tragamonedas MET Máquina que a cambio de una cantidad de dinero o créditos otorgan un tiempo de juego y eventualmente un premio en efectivo o

realizable en dinero, la cual como mínimo utilizará la aleatoriedad en la determinación de premios, donde el apostador por medio de alguna forma de activación inicia el juego y su posterior proceso de selección de apuestas. Las Máquinas Electrónicas Tragamonedas que operen en locales cuya actividad comercial principal puede ser diferente de juegos de suerte y azar tendrán unas características especiales.

N.

Numero Único de Coljuegos - Número de Identificación -NUC-. Número único de identificación de Coljuegos asignado a cada una de las MET.

Numero Único de Identificación Digital – NUID: Es el Número de Identificación Digital de la tarjeta principal de la MET o el número único de identificación digital del procesador o la dirección física (MAC) de la tarjeta de red, el cual es único, (por cada fabricante), y no debe ser modificable con ajustes de hardware o software.

Comentado [LDGM1]: Se sugiere especificar – se entiende que este NUID corresponde a la MAC de la tarjeta interfaz del sistema.

S.

Sesión de juego: Una sesión de juego inicia cuando se realiza la carga al contador de créditos una vez ingresado el dinero en efectivo o desde el tiquete recibido y validado por el elemento de juego y termina cuando el elemento de juego entrega premios en dinero en efectivo y/o devuelve créditos no apostados en dinero en efectivo, cuando emite un tiquete con el valor de los créditos no apostados y/o los ganados y/o cuando se pierden todos créditos.

Servicio Web: (Web Service en inglés): Los servicios web son aplicaciones auto contenidas, auto descriptivas y modulares, que pueden ser publicadas, localizadas e invocadas a través de la web y que cuentan con un mecanismo estándar para establecer la comunicación y envío de información a través de la red con estructuras basadas en XML.

Serial: La MET es identificada por una placa de metal grabada con la información de la maquina

OBJETIVO

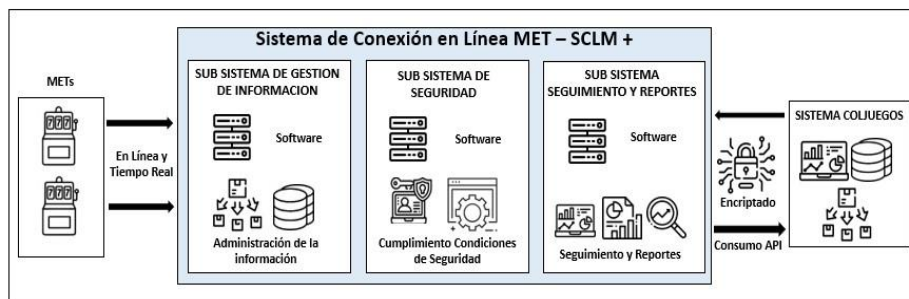
Este documento establece los requisitos técnicos del Sistema de Conexión en Línea para las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – SCLM +

CONSIDERACIONES

Coljuegos se reserva todas las facultades para definir el detalle de los procedimientos, requisitos y condiciones técnicas que, por su misma naturaleza, puedan estar sujetos a cambios derivados de la innovación tecnológica, sin perjuicio de la vigencia de las certificaciones emitidas a soluciones de software o sistemas, previas a la publicación de los cambios en la especificación.

Para la elaboración de este documento, se han considerado documentos relacionados con normas, estándares y reglamentaciones técnicas Internacionales incluyendo aspectos fundamentales de la realidad operativa en el ámbito nacional.

1. ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES



El nuevo sistema de Conexión en línea MET, en adelante SCLM +, es una solución de software, desarrollado a la medida, que le permite al operador realizar la captura de información que tiene como origen las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET para su envío al Sistema de Coljuegos dispuesto para tal fin.

El SCLM +, se encuentra constituido por tres subsistemas, a saber:

- Sub Sistema de Gestión de Información.
- Sub Sistema de Seguridad.
- Sub Sistema de Seguimiento y Reportes

Es responsabilidad del operador, la implementación, configuración, administración, operación, de la solución de software desarrollado a la medida SCLM +, al igual que la integración directa con el Sistema de Coljuegos.

Por lo anterior, el operador debe disponer de las soluciones de hardware, software y comunicaciones que le permitan, en conjunto, cumplir con los lineamientos especificados en el presente documento, esto puede implicar, sin limitar a, el uso de servidores físicos y/o virtuales, sistemas de bases de datos, sistemas de administración de archivos e información, sistemas de seguridad, sistemas de control de acceso, sistemas de capa media, múltiples medios de comunicación y/o cualquier otro elemento tecnológico que le permita el desarrollo de sus funciones, teniendo como objetivo la integración directa con el Sistema de Coljuegos para el reporte de la información requerida por la entidad.

Comentado [LDGM2]: Se solicita claridad sobre este texto, ya que las compañías del GRUPO CODERE lo realizan mediante Batch.

Es responsabilidad del operador, enviar la información detallada de cada MET, en línea y en tiempo real al SCLM +, generando de forma automática la información administrativa del caso, de control y contadores requeridos por la entidad para el envío de la información en lote (batch) y de forma diaria.

El operador cuenta con total autonomía técnica para realizar el tipo de implementación tecnológica que más se ajuste a sus necesidades operativas, incluyendo el uso de computación en nube, modelos cliente servidor, clientes livianos, tecnología y software como servicio, entre otros, que asegure el envío de la información a Coljuegos, para lo cual deberá implementar los sistemas redundantes necesarios.

1.1. REQUISITOS GENERALES DE LA FUNCIONALIDAD SISTEMA DE CONEXIÓN EN LÍNEA MET SCLM +

El SCLM + debe cumplir los siguientes aspectos técnicos mínimos:

- a. Contar con un Sub Sistema de Gestión de Información, que le permita al operador la administración integral de la información que tiene como origen las METs
- b. Contar con un Sub Sistema de Seguridad que le permita al operador implementar los controles y políticas de seguridad propias del SCLM +
- c. Incluir un Sub Sistema de Seguimiento y reportes, que permita la generación de forma automática de reportes e indicadores y que a su vez permita el acceso de consulta a la información almacenada en el SCLM +
- d. Capacidad para parametrizar las reglas de negocio básicas para la operación general del sistema, tales como: perfiles, usuarios, eventos y contadores.
- e. Capacidad de integración con el Sistema de Coljuegos a través del consumo del servicio Web dispuesto para tal fin.
- f. Implementar procedimientos que permitan realizar un control de versiones de los programas, archivos, tablas, repositorios, configuraciones, etc. del sistema.**
- g. Debe contar con los elementos, de construcción, de operación, de soporte, procedimiento, de respaldo, de continuidad, entre otros y sin limitar a, que le permitan garantizar una operación interrumpida con una disponibilidad mínima de 99.9%.**
- h. Debe contar con los elementos de conectividad necesarios que garanticen una disponibilidad mínima de 99.9% en las comunicaciones desde el SCLM + del operador hacia el sistema dispuesto por la entidad para tal fin.**
- i. Debe garantizar la confidencialidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de la información, para lo anterior la solución debe incluir todos los elementos constructivos que le permitan cumplir con dicha premisa de operación.

Comentado [LDGM3]: Cada cambio de versión debe estar certificado. ¿Es posible certificar por módulos que compete a la transmisión de contadores?

Comentado [LDGM4]: Las compañías de GRUPO CODERE manejan ADSL en las salas, sin embargo, en el Centro de cómputo donde se encontraría el SCLM si contamos con MPLS. Es redundante.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Coljuegos

1.2. SUB SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

El Subsistema de Gestión de Información es un componente de software que permite la recolección, administración, gestión y custodia de la información asociada a las METs, con la funcionalidad necesaria para la lectura de los contadores, la generación de información de control requerida y la parametrización de la información administrativa.

Dicho subsistema estará conformado por las soluciones de software, entre otras y sin limitar a: sistemas operativos, bases de datos, sistemas de capa media, sistemas de manejo y control de información y desarrollos a la medida que le permitan la debida gestión de la información.

Asimismo, debe contar con una interface de lectura y transmisión en línea y tiempo real de información originada desde la MET sin que exista la posibilidad de cambios o ajustes en la información recibida, de acuerdo a la especificación establecida en los numerales **2.2 Requisitos para la información de control y 2.3. Requisitos para los contadores.**

Debe contar con la posibilidad de parametrización de información del contrato de acuerdo a la especificación establecida en el numeral 2.1 Requisitos para la información administrativa.

1.3. SUB SISTEMA DE SEGURIDAD

Los requisitos de seguridad descritos en el Sub Sistema de Seguridad son aplicables a todos los elementos y componentes de SCLM +, de estricto cumplimiento por parte del operador y de certificación por parte de un laboratorio avalado por Coljuegos, así:

1. Debe impedir la modificación, ajuste, reescritura, alteración de un dato originado por la MET.
2. Debe contar con los registros de eventos (logs de auditoria) de acuerdo a la especificación establecida en el numeral 2.4. Requisitos para la información de auditoria y con las herramientas que le permitan evidenciar la trazabilidad de un dato en el sistema.
3. Debe contar con una subrutina de control de acceso que permita la creación de diferentes usuarios en todo el sistema con diferentes permisos sobre el mismo y su auditoria.
4. No obstante, lo anterior, ningún usuario en el sistema, incluyendo usuarios tipo administrador, super usuarios, root, sudo o similares, tendrán los permisos suficientes para cambiar, ajustar, modificar, borrar un dato que tiene como origen la MET.

Comentado [LDGM5]: En caso de presentarse alguna novedad de transmisión de información de máquina, ¿cómo se deben realizar estas aclaraciones que coincidan para la declaración final?

5. El sistema debe incluir una subrutina de seguridad al interior modelo de SCLM+ que le permita la generación de manera automática y sin intervención de ningún tipo de usuario, de los códigos SHA – 1 (Secure Hash Algorithm) sobre los archivos críticos reportados por el laboratorio durante el proceso de certificación del software. Dichos códigos SHA – 1 deben ser enviados de manera diaria y automática al Sistema de Coljuegos.
6. EL operador debe definir, implementar, documentar una estrategia de respaldo, contingencia, continuidad, capacidad y desempeño de todo el sistema que asegure la disponibilidad requerida del 99,9%

1.4. SUB SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y REPORTES

El Sub Sistema de Seguimiento y Reportes al ser parte integral del SCLM +, debe estar en capacidad de proporcionar una interface de acceso, debidamente controlada por la herramienta de control de acceso y con la capacidad de generar reportes derivados de la información almacenada, de manera específica la asociada con el envío de la información a través del Web service, a manera de consulta exclusivamente para ser utilizada por Coljuegos

Dicho subsistema de seguimiento y reportes debe permitir la selección de uno o varios datos o de una o varias tablas asociadas a la generación de un reporte., permitiendo a Coljuegos disponer de un reporte personalizado. Este reporte podrá exportarse, como mínimo, en un archivo tipo Excel o pdf.

El operador proporcionara a Coljuegos el manual del usuario del subsistema de seguimiento y reportes, el cual contiene la guía de instrucciones asociadas.

Comentado [LDGM6]: ¿Esto lo suministra el proveedor del sistema?

El sub sistema de seguimiento y reportes debe contar con la capacidad de consultar las bases de datos o sistemas de información del Sub sistema de Gestión de Información.

Debe estar en capacidad de generar reportes con información histórica desde el inicio de operación del operador.

Comentado [LDGM7]: Debe aclarar que es desde el inicio del contrato de concesión vigente.

Igualmente debe estar en capacidad de establecer la conectividad con el Sistema de Coljuegos, dando cumplimiento a las siguientes premisas de operación:

1. Generación de información comprimida y encriptada previo al envío al Sistema de Coljuegos. El operador será responsable de la generación de la clave de encriptación, única e irrepetible, la cual debe ser informada a Coljuegos mediante un medio alternativo de comunicación.
2. Establecer la comunicación directa y automática, para el consumo del servicio Web expuesto por el Sistema de Coljuegos, permitiendo la comunicación sin

intervención manual entre los sistemas. Coljuegos determinará el modelo de consumo del servicio Web requerido y lo incorporará al presente documento.

3. Establecer un control de estados que le permita interactuar con el Sistema de Coljuegos, que garantice el correcto envío de la información al Sistema de Coljuegos.
4. El envío de información diaria al Sistema de Coljuegos, se realizará en lote (tipo batch, por su sigla en inglés), entre las 00:01 horas y las 04:00 AM del día siguiente al cierre de la operación, el cual se determina a las 12:00 PM o las 24:00.
5. La generación de reportes debe incluir como mínimo acceso a la misma información reportada mediante la conexión al Sistema de Coljuegos, permitiendo el cruce de información por los diferentes elementos de información.

Comentado [LDGM8]: La mayoría de la operación NO cierra después de la media noche, no es operación 24hrs, ¿cómo deben proceder estos establecimientos?

2. REQUISITOS DE INFORMACION Y CONTADORES

El operador, a partir de los datos entregados por cada MET, está en responsabilidad de administrar la información y los contadores en la(s) base(s) de datos o en los sistemas dispuestos para tal fin al interior del Sub Sistema de Gestión de Información.

2.1. Requisitos para la información administrativa

Se refiere a la información correspondiente al operador de la MET, al local donde se encuentra ubicada la MET y a la información de identificación de la MET. Cada evento deberá ser almacenado en una o más bases de datos del operador y deberán permitir ser identificados y entendidos claramente de acuerdo a su función.

Debe incluir como mínimo:

- a) Información del operador:
 - 1) Nit del operador.
 - 2) Numero de contrato otorgado por COLJUEGOS.
 - 3) Nombre o Razón social.
 - 4) Dirección.
 - 5) Municipio de la dirección (Código DANE).
 - 6) Fecha de inicio del contrato.
 - 7) Fecha final del contrato.
- b) Información del establecimiento:
 - 1) Código del local asignado por el operador.
 - 2) Nombre.
 - 3) Dirección.
 - 4) Municipio de la dirección (Código DANE).

- c) Información de la Maquina Electrónica Tragamonedas – MET:
- 1) Numero único COLJUEGOS (NUC).
 - 2) Numero único de identificación digital de la MET (NUID).
 - 3) Serial, como aparece en la placa y tenencia legal de la MET
 - 4) Nombre fabricante o marca.
 - 5) Modelo asociada al fabricante o marca.
 - 6) Año de fabricación (AAAAA).
 - 7) Indicador conexión en línea SCLM, solicitado por Coljuegos para indicar si la MET se encuentra en línea o no con el SCO.
 - 8) Indicador MET Homologada, solicitado por Coljuegos para indicar si la MET se encuentra homologada o no.
 - 9) Código de apuesta, solicitado por Coljuegos para identificar la clase de apuesta de la MET (1. Menor a \$500, 2. Mayor a \$500 y 3. Progresiva interconectada).
- d) Información del fabricante SCLM:
- 1) Código o número de la certificación del laboratorio
 - 2) Fecha de la certificación (AAAAMMDD)
 - 3) Laboratorio que certifica
 - 4) Nombre fabricante
 - 5) Versión del software
 - 6) Hash

Comentado [LDGM9]: Es Redundante

Comentado [LDGM10]: ¿Esto debe estar vinculado al proyecto de homologación con la última fase?

2.2. Requisitos para la información de control

Se refiere a los eventos significativos que se generan desde el SCLM + o desde una MET. Cada evento deberá ser almacenado en una o más bases de datos del operador y deberán permitir ser identificados y entendidos claramente de acuerdo a su función.

La Información de control que deberá ser almacenada en la o las bases de datos o en el sistema incluyendo como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha y hora en que ocurrió el evento.
- b) Numero único COLJUEGOS (NUC) de la MET que generó el evento.
- c) Numero único de identificación digital de la MET (NUID) de la MET que generó el evento.
- d) Serial de la MET que generó el evento.
- e) Código del evento significativo.
- f) Un texto breve que describa el evento.

Eventos Significativos.



La información de los siguientes eventos significativos deberá ser generada por el SCLM + o directamente desde la MET según sea el caso:

- a) 01 Pérdida de comunicación de la interfaz o tarjeta con el SCO.
- b) 02 Pérdida de comunicación con la MET.
- c) 03 Corrupción de la memoria RAM de la máquina de juego.
- d) 04 Falla de la memoria de la interfaz o tarjeta, de ser el caso.
- e) 05 Cuando se realice el cambio o actualización del juego y requiera de la inicialización de contadores.
- f) 06 Reinicio o falla de la corriente eléctrica.
- g) 07 Cuando un contador requerido ruede a cero (0) en la MET.
- h) 08 Borrado del contenido de la memoria (Valores de los contadores) RAM de la MET, diferente al evento 05.
- i) 09 Cambio Numero Único Identificación Digital (NUID).

2.3. Requisitos para los contadores

Se refiere a los contadores de los juegos que se generan desde una MET y se envían al SCLM +. Cada evento deberá ser almacenado en las bases de datos o sistema del operador y deberán permitir ser identificados y entendidos claramente de acuerdo a su función.

La siguiente información de contadores deberá ser transmitida desde la MET al SCML +, con su correspondiente unidad de denominación contable, para su administración en el sistema.

- a) Moneda Ingresada (Coin in): contador que acumula el valor total de todas las apuestas incluyendo el monto apostado, los cuales resultaron del ingreso de monedas, fichas, dinero en efectivo, deducción del contador de créditos o de cualquier otro medio, **el sistema mantendrá la información proporcionada por la MET de las apuestas realizadas de las tablas de pago y el porcentaje de retorno teórico de cada juego múltiple o de denominación múltiple.**
- b) Moneda entregada (Coin out): contador que acumula el valor total de todos los montos pagados directamente por la máquina, los cuales resultaron de apuestas ganadoras, pagados desde la tolva y acumularon al contador de crédito o cualquier otro medio; este contador no registrará los montos otorgados resultado de un sistema de bonificación externo.
- c) Pagos de premios por asistente (attendant paid jackpots): Contador que acumula el valor total de créditos pagados por un asistente (pago manual). Debe indicar cuales resultaron de una sola alineación o combinación ganadora (Jackpot), y que el monto

Comentado [LDGM11]: No es claro, por favor aclarar este texto en relación con el Coin in.

es pagado de forma manual. Este contador solo debe incluir premios que resultaron de un monto específicamente identificado y listado en las hojas de premios del fabricante.

- d) Créditos cancelados pagados por asistente (attendant paid cancelled credits) si es apoyado por la MET. El contador debe indicar del valor total pagado por un asistente (pago manual), los cuales resultaron de una función de cobro iniciado por el jugador que exceden la capacidad física o la capacidad configurada de MET para efectuar el pago por el monto apropiado.
- e) Moneda física ingresada (physical coin in): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de las monedas o fichas físicamente insertadas y aceptadas por la MET.
- f) Moneda física entregada (physical coin out): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor de todas las monedas o fichas físicamente pagadas por la MET.
- g) Billete ingresado (bill in): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total del dinero en efectivo aceptado. Si aplica para la funcionalidad de la MET.
- h) Boleto/vale ingresado (ticket/voucher in): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de todos los boletos/vales aceptados por la MET.
- i) Boleto/vale entregado (ticket/voucher out): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de todos los boletos/vales y recibos de pagos emitidos por la MET. Si aplica para la funcionalidad de la MET.
- j) Pago de bonificación externo pagado por la máquina (machine paid external bonus payout) Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de montos adicionales otorgados como resultado de un sistema de bonificación externo y pagado por la MET. Si aplica para la funcionalidad de la MET.
- k) Pago de bonificación externo pagado por asistente (attendant paid external bonus payout) Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de montos otorgados como resultado de un sistema de bonificación externo y pagado por un asistente (pago manual). Si aplica para la funcionalidad de la MET.
- l) Premio progresivo pagado por asistente (attendant paid progressive payout): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de créditos pagados por un asistente como resultado de premios (Jackpots) progresivos (pagos manuales progresivos) que no son capaces de ser pagados por la MET. Si aplica para la funcionalidad de la MET.

Comentado [LDGM12]: Debe estar alineado con la Resolución de conectividad y confiabilidad, con los tiempos de fases de homologación.

- m) Pago progresivo pagado por la máquina (machine paid progressive payout): Si es soportado por la MET, contador que acumule el valor total de los créditos pagados directamente por la MET como resultado de premios (Jackpots) progresivos. Este contador no incluirá premios pagados como resultado de un sistema de bonificación externo. Si aplica para la funcionalidad de la MET.
- n) Juegos jugados (Games played): la máquina debe tener contadores que acumulen el número de juegos o partidas jugados así: Desde el restablecimiento de energía, Desde la inicialización del juego (borrado de memoria).
- o) Denominación base o valor mínimo de un crédito: Es el valor en pesos colombianos del crédito o ficha. Si la maquina soporta el envío de la denominación, de lo contrario esta deberá ser configurable en el SCLM +
- p) Recolección del “Numero Único de Identificación Digital - NUID”, que corresponde a el Número de Identificación Digital de la tarjeta principal de la MET o el número único de identificación digital del procesador o la dirección física (MAC) de la tarjeta de red, el cual es único, (por cada fabricante), y no debe ser modificable con ajustes de hardware o software. En caso de requerir el cambio del NUID se deberá reportar el evento significativo con el nuevo NUID.

2.4. Requisitos para la información de auditoria

Se refiere a los registros de los eventos de auditoria propios del SCLM+, cada evento deberá ser almacenado en las bases de datos o el sistema del operador incluyendo como mínimo:

- a) La fecha y hora en que aconteció el suceso.
- b) Un código específico que defina el evento.
- c) Un texto breve que describa el suceso en el idioma español.
- d) Registros en la base de datos o sistema de la fecha, hora y tramas transmitidas diariamente hacia COLJUEGOS de cada una de las MET.
- e) Registros de cualquier intento de modificación o alteración de la información de control y contadores en la base de datos o sistema.
- f) Registros de las operaciones realizadas en las bases de datos o sistema, para lo cual se requerirá de versión de base de datos o sistema que permita realizar dicha operación automáticamente.
- g) Registro de diferencias entre los valores de contabilidad de las máquinas por contadores y los valores físicos reportados por la operación.
- h) Registro de eventos reportados por las máquinas.
- i) Registro de accesos no autorizados al software y bases de datos o sistema.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA TRANSMISION DE INFORMACION

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas y requerimientos para el envío de la información solicitada por COLJUEGOS a los operadores autorizados de Máquinas Electrónicas Tragamonedas MET, se debe generar automáticamente a partir de los datos enviados en línea y tiempo real al SCLM+.

Coljuegos dispondrá de un servicio web para que cada operador autorizado envíe la información de control y los contadores de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET.

El servicio web accedido o consumido por el sistema de cada operador en el momento que se hace efectiva la transmisión de la información estará en capacidad de:

- Retornar un mensaje de recibido, que significa que la información fué recibida y pudo ser leída correctamente.
- Realizar las validaciones de estructura y de integridad.
- Generar un mensaje al correo del operador donde se indica si se acepta o rechaza la información.
- Si acepta la información, envía un mensaje al representante legal del operador registrado en Coljuegos con el número de acuse de recibo de la información.
- Si rechaza la información, envía un mensaje al representante legal del operador registrado en Coljuegos con el resultado de la validación de estructura e integridad.

3.1. Información a transmitir

La información a transmitir por el operador a Coljuegos es una estructura XML con las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE ENTRADA GENERAL				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
Contrato	5	SI	Texto	Numero de contrato - Coljuegos
F18Data	-	SI	Objeto	Contenido de datos operador
CodigoSha	20	SI	Lista Objeto	Códigos sha del sistema del Operador
LoginSiito	8	SI	Texto	Usuario de identificación WS operador
PassSiito	8	SI	Texto	Contraseña de identificación WS Operador



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Coljuegos

INFORMACIÓN DE ENTRADA F18Data				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
RI	-	SI	Objeto	Indicador registro inicial archivo operador.
RC	-	SI	Lista de Objeto	Indicador registro inicial Local
RF	-	SI	Objeto	Indicador registro final archivo operador

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA OBJETO RI				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
FechaReporte	-	Sí	aaaaMMdd	Fecha reporte
Nit	10	Sí	Texto	Número de identificación
Clave	15	Sí	Texto	Clave de fabricante SCLM
Formato	3	SI	Texto	F18 – Valor por defecto

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA OBJETO RC				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
Contrato	5	Sí	Texto	Fecha reporte
CodigoLocal	3	Sí	Texto	Número de identificación
RD	-	SI	Lista Objeto	Indicador registro detalle METL

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA LISTA OBJETO RD				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
Nuc	5	Si	Texto	Numero Único generado por COLJUEGOS, asignado en el inventario a cada MET autorizada
Nuid	3	Si	Texto	Numero Único de Identificación Digital - NUID
serial	8	Si	Texto	Código serial de la MET a reportar
coinIn	19	Si	Texto	Valor total acumulado de todas las apuestas (Entradas) a la fecha, debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales.
CoinOut	19	Si	Texto	Valor total acumulado de todos los pagos realizados de las apuestas ganadoras (Salidas) a la fecha, Sin premios mayores (JackPot), debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales.
JackPot	19	Si	Texto	Valor total acumulado de todos los premios mayores (Jackpots) pagados por máquina y/o por asistente a la fecha, debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales.
handPaid	19	No	Texto	Valor total acumulado pagado manualmente a la fecha, debe diligenciarse en pesos colombianos



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Coljuegos

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA LISTA OBJETO RD				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
				sin decimales. Se debe diligenciar en cero (0) en caso de no contar con la funcionalidad necesaria en la MET.
billIn	19	No	Texto	Valor total acumulado del dinero en efectivo ingresado en el Billetero a la fecha, debe diligenciarse en pesos colombianos sin decimales. Se debe diligenciar en cero (0) en caso de no contar con la funcionalidad necesaria en la MET.
GamesPlayed	19	Si	Texto	Cantidad acumulada de jugadas realizadas a la fecha.
PorcentajeTeorico	19	Si	Texto	Porcentaje teórico de retorno al jugador del juego instalado en la máquina.
eventSignificativo	2	Si	Texto	Código del evento significativo
FechaEventSignificativo	-	No	aaaaMMddHHmmSS	Fecha y hora en que se presentó el evento
RE	-	SI	Lista Objeto	Indicador registro final Local

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA OBJETO RE				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
contrato	5	Si	Texto	Numero de contrato
codigoLocal	3	Si	Texto	Código del Local. Se debe diligenciar igual al registro de control "RC" del Local a reportar.
TotalRD	-	SI	Texto	Total, registros "RD" del Local. No incluye el registro "RC" del Local.

INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA OBJETO RF				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
Fecha reporte		Si	aaaaMMdd	Fecha reporte
Nit	10	Si		Número de identificación
Formato	-	SI	Lista Objeto	F18 – Valor por defecto
TotalGlogalRegistros ListaRD	10	S1	Texto	Total de registros detalle (RD) del Archivo Operador, NO incluye los registros de control: Inicial archivo operador (RI), Inicial Local (RC), Final Local (RE).

INFORMACIÓN DE ENTRADA LISTA OBJETO SHA				
Dato	Longitud	Obligatorio	Tipo	Descripción
sha		SI	Texto	Código Sha Operador



INFORMACIÓN DE SALIDA

De acuerdo al procesamiento de la información, el servicio web devolverá las siguientes salidas:

1. Error 1000: No se puede transmitir información de meses anteriores.
2. Error 1001: La fecha del componente RI que está tratando de enviar debe tener el formato aaaammdd. Por favor verificar.
3. Error 1002: No se puede cargar el reporte actual debido a que la fecha del registro de control RI, es anterior a la fecha inicial del contrato.
4. Error 1003: No se puede cargar el reporte actual debido a que la fecha del registro de control RI, es posterior a la fecha final del contrato.
5. Error 1004: Error en reporte diario en secuencia: Señor operador, en este momento se encuentra bloqueado debido a que dejo de transmitir en secuencia el día **dd/mm/aaaa**
6. Error 1005: El reporte del día **dd/mm/aaaa** ya se encuentra cargado en el sistema.
7. Error 1006: Error en el contrato enviado en el reporte. No se encuentra registrada en Coljuegos.
8. Error 1007: Se encuentra pendiente un proceso de cargue. Por favor espere unos minutos mientras el archivo que estaba intentando cargar terminó su proceso. Revise su correo con la información respectiva del cargue.
9. Error 1008: El reporte del día **dd/mm/aaaa** ya se encuentra cargado en el sistema.
10. Error 1009: El contrato **xxxx** que se encuentra en el componente RC, no coincide con el contrato.
11. Transmisión exitosa, numero de radicado **xxxxxxxxxx**

El servicio web especificado anteriormente, es un servicio con protocolo SOAP, el cual es llamado con la siguiente URL:

<https://sclm.coljuegos.gov.co/SCLMMetOnline-ar/webServiceReporteMetEnLinea?wsdl>

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<!-- Published by JAX-WS RI at http://jax-ws.dev.java.net. RI's version is Metro/2.3 (tags/2.3-7528; 2013-04-29T19:34:10+0000)
      JAXWS-RI/2.2.8 JAXWS/2.2 svn-revision#unknown. -->
<!-- Generated by JAX-WS RI at http://jax-ws.dev.java.net. RI's version is Metro/2.3 (tags/2.3-7528; 2013-04-29T19:34:10+0000)
      JAXWS-RI/2.2.8 JAXWS/2.2 svn-revision#unknown. -->
<<definitions
      name="webServiceReporteMetEnLinea"
      targetNamespace="http://webService.siiito.org.com/"
      xmlns="http://schemas.xmlsoap.org/wsdl/"
      xmlns:tns="http://webService.siiito.org.com/"
      xmlns:wsam="http://www.w3.org/2007/05/addressing/metadata"
      xmlns:wsp1_2="http://schemas.xmlsoap.org/ws/2004/09/policy"
      xmlns:wsu="http://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss-wssecurity-utility-1.0.xsd">
      <<types>
      <<xsd:schema>
      <xsd:import
      schemaLocation="http://sclm.coljuegos.gov.co:80/SCLMMetOnline-war/webServiceReporteMetEnLinea?xsd=1"
      namespace="http://webService.siiito.org.com"/>
      </xsd:schema>
      </types>
      <<message name="iniciarProperties">
      <part name="parameters" element="tns:iniciarProperties"/>
      </message>
      <<message name="iniciarPropertiesResponse">
      <part name="parameters" element="tns:iniciarPropertiesResponse"/>
      </message>
      <<message name="verificarActualizacionesJar">
      <part name="parameters" element="tns:verificarActualizacionesJar"/>
      </message>
      </definitions>
```

Comentado [LDGM13]: Aunado a los tiempos solicitados en las fases de homologación, para desarrollo del software se necesitarán estos tiempos aproximadamente:

- Análisis y diseño de sistemas nuevos - 6 meses
- Desarrollo - 9 meses
- Pruebas y ajustes - 4 meses
- Certificación - 3 meses
- Adecuación contadores nuevos bonus y premios con misma tarjeta: 9 meses

Total 31 meses, es decir se requieren 3 años para que el proveedor y operador puedan empalmar e implementar como mínimo.

```

</message>
-<message name="verificarActualizacionesJarResponse">
<part name="parameters" element="tns:verificarActualizacionesJarResponse"/>
</message>

-<message name="obtenerVersionDescarga">
<part name="parameters" element="tns:obtenerVersionDescarga"/>
</message>
-<message name="obtenerVersionDescargaResponse">
<part name="parameters" element="tns:obtenerVersionDescargaResponse"/>
</message>
-<message name="marcarOperadorDescarga">
<part name="parameters" element="tns:marcarOperadorDescarga"/>
</message>
-<message name="marcarOperadorDescargaResponse">
<part name="parameters" element="tns:marcarOperadorDescargaResponse"/>
</message>
-<message name="enviarArchivoReporte">
<part name="parameters" element="tns:enviarArchivoReporte"/>
</message>
-<message name="enviarArchivoReporteResponse">
<part name="parameters" element="tns:enviarArchivoReporteResponse"/>
</message>
-<message name="enviarArchivoReporteScImPlus">
<part name="parameters" element="tns:enviarArchivoReporte"/>
</message>
-<message name="enviarArchivoReportScImPluseResponse">
<part name="parameters" element="tns:enviarArchivoReporteResponse"/>
</message>
-<portType name="webServiceReporteMetEnLinea">
-<operation name="iniciarProperties">
<input
                                message="tns:iniciarProperties"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/iniciarPropertiesRequest"/>
<output
                                message="tns:iniciarPropertiesResponse"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/iniciarPropertiesResponse"/>
</operation>
-<operation name="verificarActualizacionesJar">
<input
                                message="tns:verificarActualizacionesJar"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/verificarActualizacionesJarRequest"/>
<output
                                message="tns:verificarActualizacionesJarResponse"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/verificarActualizacionesJarResponse"/>
</operation>
-<operation name="obtenerVersionDescarga">
<input
                                message="tns:obtenerVersionDescarga"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/obtenerVersionDescargaRequest"/>
<output
                                message="tns:obtenerVersionDescargaResponse"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/obtenerVersionDescargaResponse"/>
</operation>
-<operation name="marcarOperadorDescarga">
<input
                                message="tns:marcarOperadorDescarga"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/marcarOperadorDescargaRequest"/>
<output
                                message="tns:marcarOperadorDescargaResponse"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/marcarOperadorDescargaResponse"/>
</operation>
-<operation name="enviarArchivoReporte">
<input
                                message="tns:enviarArchivoReporte"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteRequest"/>
<output
                                message="tns:enviarArchivoReporteResponse"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteResponse"/>
</operation>
-<operation name="enviarArchivoReporteScImPlus">
<input
                                message="tns:enviarArchivoReporteScImPlus"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteScImPlusRequest"/>
>

```

```
<output message="tns:enviarArchivoReporteScImPlusResponse"
wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteScImPlusRespon
e"/>
</operation>
</portType>
<-binding name="webServiceReporteMetEnLineaPortBinding" type="tns:webServiceReporteMetEnLinea">
<soap:binding style="document" transport="http://schemas.xmlsoap.org/soap/http"/>
<-operation name="iniciarProperties">
<soap:operation soapAction=""/>
<-input>
<soap:body use="literal"/>
</input>
<-output>
<soap:body use="literal"/>
</output>
</operation>
<-operation name="verificarActualizacionesJar">
<soap:operation soapAction=""/>
<-input>
<soap:body use="literal"/>
</input>
<-output>
<soap:body use="literal"/>
</output>
</operation>
<-operation name="obtenerVersionDescarga">
<soap:operation soapAction=""/>
<-input>
<soap:body use="literal"/>
</input>
<-output>
<soap:body use="literal"/>
</output>
</operation>
<-operation name="marcarOperadorDescarga">
<soap:operation soapAction=""/>
<-input>
<soap:body use="literal"/>
</input>
<-output>
<soap:body use="literal"/>
</output>
</operation>
<-operation name="enviarArchivoReporte">
<soap:operation soapAction=""/>
<-input>
<soap:body use="literal"/>
</input>
<-output>
<soap:body use="literal"/>
</output>
</operation>
</bindings>
<-service name="webServiceReporteMetEnLinea">
<-port name="webServiceReporteMetEnLineaPort" binding="tns:webServiceReporteMetEnLineaPortBinding">
<soap:address location="http://sclm.coljuegos.gov.co:80/SCLMMetOnline-war/webServiceReporteMetEnLinea"/>
</port>
</service>
</definitions>
```

El método a ser llamado es **enviarDatosReporteScImPlus**:

```
<-operation name="enviarArchivoReporteScImPlus">
<input
  wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteScImPlusRequest"/
>
<output
  wsam:Action="http://webService.siito.org.com/webServiceReporteMetEnLinea/enviarArchivoReporteScImPlusResponse"
e?/>
</operation>
```

Deberán diligenciar el siguiente XML y enviarlos datos a través del servicio web:

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/" xmlns:web="http://webService.siito.org.com/">
<soapenv:Header/>
<soapenv:Body>
  <web:enviarDatosReporteScImPlus>
    <!--Optional:-->
    <numeroContrato>?</numeroContrato>
    <!--Optional:-->
    <F18Data>
      <!--Optional:-->
      <RI>
        <!--Optional:-->
        <FechaReporte>?</FechaReporte>
        <!--Optional:-->
        <Nit>?</Nit>
        <!--Optional:-->
        <clave>?</clave>
        <!--Optional:-->
        <formato>?</formato>
      </RI>
    <!--Optional:-->
    <RC>
      <!--Optional:-->
      <contrato>?</contrato>
      <!--Optional:-->
      <codigoLocal>?</codigoLocal>
      <!--Zero or more repetitions:-->
      <RD>
        <!--Optional:-->
        <Nuc>?</Nuc>
        <!--Optional:-->
        <Nuid>?</Nuid>
        <!--Optional:-->
        <serial>?</serial>
        <!--Optional:-->
        <coinIn>?</coinIn>
        <!--Optional:-->
        <CoinOut>?</CoinOut>
        <!--Optional:-->
        <JackPot>?</JackPot>
        <!--Optional:-->
        <handPaid>?</handPaid>
        <!--Optional:-->
        <billIn>?</billIn>
        <!--Optional:-->
        <GamesPlayed>?</GamesPlayed>
        <!--Optional:-->
        <PorcentajeTeorico>?</PorcentajeTeorico>
      </RD>
    </RC>
  </web:enviarDatosReporteScImPlus>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

```

<eventSignificativo>?</eventSignificativo>
<!--Optional:-->
<FechaEventSignificativo>?</FechaEventSignificativo>
<!--Optional:-->
<RE>
<!--Optional:-->
<contrato>?</contrato>
<!--Optional:-->
<codigoLocal>?</codigoLocal>
<!--Optional:-->
<TotalRD>?</TotalRD>
</RE>
</RD>
</RC>
<!--Optional:-->
<RF>
<!--Optional:-->
<FechaReporte>?</FechaReporte>
<!--Optional:-->
<Nit>?</Nit>
<!--Optional:-->
<formato>?</formato>
<!--Optional:-->
<TotalGlogalRegistrosListaRD>?</TotalGlogalRegistrosListaRD>
</RF>
</F18Data>
<!--Zero or more repetitions:-->
<CodigoSha>
<!--Optional:-->
<CodigoSha>?</CodigoSha>
</CodigoSha>
<!--Optional:-->
<loginSiito>?</loginSiito>
<!--Optional:-->
<passSiito>?</passSiito>
</web:enviarDatosReporteScImPlus>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

3.2. Premisas de operación

- La información objeto de envío entre el SCLM + y el Sistema de Coljuegos, corresponde a todas las MET autorizadas por Coljuegos a los operadores y que se encuentran registradas en el Inventario reportado
- En caso de presentarse ante Coljuegos novedades de Retiro, Adición, Traslado o Reemplazo. Deberán empezar a reportar las maquinas aplicando estas novedades, luego de asegurarse que termine el trámite correspondiente y estén aplicadas al Inventario de Coljuegos.
- En caso que alguna MET autorizada y registrada en el inventario no se encuentre en servicio por algún motivo, se deberá reportar la última toma o captura de contadores y su correspondiente registro del evento significativo definido.

Comentado [LDGM14]: Se requiere ante cualquier movimiento de máquinas de una sala o ciudad a otra, una ampliación de tiempo, debido al transporte de la MET, tiempo en el cual la máquina no se mostraría en el sistema.

- En caso de presentarse un evento significativo que afecte los contadores, se deberán reportar en el archivo tantos registros de la MET, como eventos que se presenten en el día con sus respectivos contadores y diligenciando adicionalmente en estos registros el código del evento definido y los campos “Fecha y Hora Evento”.
- En caso de presentarse el evento significativo 09 Cambio NUID, se deberán reportar en el archivo dos registros de la MET a la cual se le reemplaza la tarjeta a la que hace referencia el “NUID”, el primer registro con el “NUID” a reemplazar y sus contadores, el segundo registro con el NUID nuevo y sus contadores, diligenciando adicionalmente el código del evento y el campo “Fecha y Hora Evento”.
- A excepción del contador de partidas jugadas, los contadores se deben reportar en pesos colombianos sin decimales, resultado de multiplicar el valor nominal del crédito o ficha, por el contador correspondiente de la máquina a la cual se le realiza la lectura, toma o captura.

4. CERTIFICACIÓN

Todos y cada uno de los aspectos descritos en el presente documento y aplicables al software del Sistema de Conexión en Línea para las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – SCLM +, serán objeto de certificación por un laboratorio avalado por Coljuegos para tal fin y estará a cargo de los fabricantes de software de este tipo de soluciones.

El cumplimiento de lo contenido en el presente documento no implica la generación de una certificación integral por parte de los operadores. Sin embargo, es responsabilidad del operador la presentación de todos los documentos técnicos asociados a su operación y descritos en el presente documento.

De manera puntual, el laboratorio en su informe debe hacer referencia al cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Normatividad aplicable al informe.
2. Verificación de las condiciones del Sub Sistema de Seguridad, específicamente las asociadas a la imposibilidad de modificación, ajuste, reescritura o alteración de un dato originado por la MET y almacenado en el SCLM +
3. Verificación de la subrutina de envío de información automática sin intervención manual desde el SCLM + al Sistema de Coljuegos .
4. Verificación de la capacidad del software SCLM +de incluir de manera automática los códigos SHA – 1 (Secure Hash Algorithm), generados por una subrutina de

seguridad, sobre los archivos críticos reportados al laboratorio durante el proceso de certificación del software, en el modelo del Web service definido.

Considerando lo anterior, una certificación generada por un laboratorio avalado por Coljuegos, sobre un sistema SCLM + tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la expedición del informe de certificación, siempre y cuando el operador, genere la información asociada al código SHA -1 descrita en el Sub Sistema de Seguridad, que permita verificar que el software en producción corresponde al software certificado previamente por el laboratorio.

En caso que el sistema SCLM+ evaluado por el laboratorio no esté en capacidad de generar los códigos SHA – 1, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, la validez de la certificación será de un año, iniciando al final del primer año una periodicidad anual de recertificación.

Ante cambios, mejoras o ajustes por cualquier índole en el software del Sistema de Conexión en Línea para las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – SCLM +, será requerida una nueva certificación.

***** FIN *****

BORRADOR

Requerimientos Tecnicos Sistema Conexion en Linea MET - SCLM V 5 abril 11 2022 - borrador

Tabla Resumen de comentarios_GLI

Sección	Texto	Comentarios de GLI
1.1.g	Debe contar con los elementos, de construcción, de operación, de soporte, procedimiento, de respaldo, de continuidad, entre otros y sin limitar a, que le permitan garantizar una operación interrumpida con una disponibilidad mínima de 99.9%.	Debería indicar 'ininterrumpida'
1.2	Asimismo, debe contar con una interface de lectura y transmisión en línea y <u>tiempo real</u> de información originada desde la MET sin que exista la posibilidad de cambios o ajustes en la información recibida, de acuerdo a la especificación establecida en los numerales 2.2 Requisitos para la información de control y 2.3. Requisitos para los contadores.	<p>¿La intención del requisito es que todas las comunicaciones entre la MET y el SCLM sean en tiempo real, o que todas las comunicaciones (MET a SCLM, y SCLM a Coljuegos) sean en tiempo real? Si la intención es tener comunicaciones en tiempo real a través de todos los componentes, esto puede ser problemático con la arquitectura, ya que puede haber algún retraso inherente de las encuestas/informes basado en las operaciones normales.</p> <p>Además, si las comunicaciones en tiempo real sólo están previstas para las comunicaciones entre la MET y el SCLM, ¿se requeriría que las MET se desactiven cuando no estuvieran conectadas activamente al SCLM?</p>
1.3.1	Debe impedir la modificación, ajuste, reescritura, alteración de un dato originado por la MET.	<p>Casi todos los sistemas y operaciones necesitarían en algún momento hacer un ajuste a los datos por razones válidas. Recomendamos que esto se permita con las restricciones de permisos apropiadas y la pista de auditoría, si es aceptable para Coljuegos.</p>
1.3.4	No obstante, lo anterior, ningún usuario en el sistema, incluyendo usuarios tipo administrador, super usuarios, root, sudo o similares, tendrán los permisos suficientes para cambiar, ajustar, modificar, borrar un dato que tiene como origen la MET.	El mismo comentario que en 1.3.1

1.3.5	El sistema debe incluir una subrutina de seguridad al interior modelo de SCLM+ que le permita la generación de manera automática y sin intervención de ningún tipo de usuario, de los códigos SHA – 1 (Secure Hash Algorithm) sobre los archivos críticos reportados por el laboratorio durante el proceso de certificación del software. Dichos códigos SHA – 1 deben ser enviados de manera diaria y automática al Sistema de Coljuegos.	<p>Esto puede requerir el desarrollo de un sistema específico o el uso de una utilidad de terceros para cumplir con este requisito. ¿Será aceptable el uso de una utilidad de terceros?</p> <p>Además, puede existir la posibilidad de que un archivo de un componente del sistema certificado no pueda ser firmado mientras el sistema está en funcionamiento y, dependiendo de la función, podría requerir más consideración.</p>
1.4	Dicho subsistema de seguimiento y reportes debe permitir la selección de uno o varios datos o de una o varias tablas asociadas a la generación de un reporte., permitiendo a Coljuegos disponer de un reporte personalizado. Este reporte podrá exportarse, como mínimo, en un archivo tipo Excel o pdf.	<p>La mayoría de los sistemas no permiten la creación de informes personalizados sin necesidad de modificar el software.</p> <p>Si la intención es poder especificar los parámetros básicos de los informes como (fecha(s) de ejecución, sitios o máquinas incluidas, etc.) en lugar de informes personalizados, se recomienda especificar estos parámetros personalizados necesarios para los informes.</p>
1.4	El sub sistema de seguimiento y reportes debe contar con la capacidad de consultar las bases de datos o sistemas de información del Sub sistema de Gestión de Información.	<p>Esto podría ser un problema de seguridad y/o una restricción de arquitectura para algunos proveedores, ya que el sistema de informes proporcionaría acceso a la web, y una conexión directa a la base de datos puede no ser deseada.</p> <p>Se han observado implementaciones en jurisdicciones donde los datos se descargan periódicamente a una base de datos de informes separada para la separación de esos datos. Sin embargo, el requisito, tal y como está redactado, puede prohibirlo.</p>
1.4	Debe estar en capacidad de generar reportes con información histórica desde el inicio de operación del operador.	Es común que se utilice una base de datos de informes separada para la retención de datos históricos, donde los datos de la base de datos en vivo se descargan para fines de informes. La utilización de la base de datos activa para los informes históricos podría no ser óptima.

2.1.c.6	6) Año de fabricación (AAAAA).	Nota menor para actualizar de 5 A's a 4 para reflejar el año de fabricación.
2.1.c.7	7) Indicador conexión en línea SCLM, solicitado por Coljuegos para indicar si la MET se encuentra en línea o no con el <u>SCO</u> .	<p>Dado que, en la práctica, el tiempo real puede implicar un retraso en la descarga de datos/actualización de informes, ¿sería aceptable anotar la última fecha/hora en que un MET informó en lugar de un estado en línea en tiempo real?</p> <p>El sistema SCO ya no se menciona en los nuevos requisitos técnicos para las MET. En este caso, ¿Debería indicarse si la MET se encuentra en línea con el SCLM en su lugar?</p>
TABLA - INFORMACIÓN DE ENTRADA ESPECIFICA OBJETO RF		<p>Falta la indicación de Longitud de la Fecha de Reporte. Actualmente está en blanco.</p> <p>Falta la indicación del Tipo de Nit. Actualmente está en blanco.</p>
TABLA - INFORMACIÓN DE ENTRADA LISTA OBJETO SHA		Falta la indicación de Longitud de sha. Actualmente está en blanco.
4	2. Verificación de las condiciones del Sub Sistema de Seguridad, específicamente las asociadas a la imposibilidad de modificación, ajuste, reescritura o alteración de un dato originado por la MET y almacenado en el SCLM +	Aunque algunos pasos de verificación pueden realizarse en un entorno de laboratorio. Es posible que se recomiende una verificación posterior sobre el campo en el entorno de producción implementado.



Mauricio Hernandez Abril <mhernandez@coljuegos.gov.co>

Borrador de requerimientos técnicos del Sistema de Conexión en Línea MET - SCLM.

Wilson Arley Niño Pérez <waninope@winnergroup.com>

29 de abril de 2022, 12:03

Para: "mhernandez@coljuegos.gov.co" <mhernandez@coljuegos.gov.co>, "'contactenos@coljuegos.gov.co' (contactenos@coljuegos.gov.co)" <contactenos@coljuegos.gov.co>

Buen Día

Se adjuntan comentarios e inquietudes que surgen en torno al Borrador de la Resolución sobre requerimientos técnicos del Sistema de Conexión en Línea MET - SCLM, a efectos de que se tenga en cuenta para la proyección del documento final.

Comentarios e Inquietudes:

SUB SISTEMA DE SEGURIDAD (1.3)

En el Apartado 1.3, punto 1 se establece que el subsistema de seguridad debe impedir cualquier modificación de los datos originados por la MET. Sin embargo en el numeral 2.4 del sub sistema de seguimiento y reportes se solicita reportar información acerca de las modificaciones realizadas en el sub sistema de información, las cuales no deberían ser posibles según lo indicado. Aclarar este punto.

SUB SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y REPORTES (1.4)

El punto 1.4, párrafo 5 indica que "Debe estar en capacidad de generar reportes con información histórica desde el inicio de operación del operador" Entendemos que no aplica retroactividad en este caso y que los requerimientos de proveer información en el formato y contenido especificado por la norma se refieren a periodos posteriores a la aprobación de la misma. Aclarar.

El punto 1.4.4 indica que "El envío de información diaria al Sistema de Coljuegos, se realizará en lote (tipo batch, por sus sigla en inglés), entre las 00:01 horas y las 04:00 AM del día siguiente al cierre de la operación, el cual se determina a las 12:00 PM o las 24:00"

El envío de información es

¿Es obligatorio el cierre de la operación a las 12:00 PM cada día? ¿se puede clarificar el significado y alcance del cierre de la operación?,

¿La transmisión debe comenzar justo después del cierre de operación o bien se dispone de 24h para realizarla? Si es justo a continuación, no hay margen para cubrir cualquier incidencia técnica.

En caso de fallo de transmisión por cualquier causa, ¿es posible realizarla de nuevo? ¿En que plazos y condiciones?

En cuanto la información de auditoría, nos surgen dudas sobre el alcance de lo que debe ser auditado y disponible para reportes. Asumimos que el sub sistema de seguridad debe impedir cambios en el sistema de gestión de la información y auditar los intentos de modificación, todo ello desde los aplicativos. Si el sistema está diseñado para que solo puedan realizarse gestiones vía aplicativo, asumimos que la auditoría debe realizarse sobre las actuaciones e intentos de acceso a este último. Aclarar la extensión de lo que debe ser auditado y reportado posteriormente.

No comprendemos a que se refiere el punto 2.4 g) "Registro de diferencias entre los valores de contabilidad de las máquinas por contadores y los valores físicos reportados por la operación"



Wilson Niño
waninope@winnergroup.com

Edificio Blue Tower
Calle 90 No 19C-32 - Cuarto piso
Colombia
T. + 571 589 60 00 - Ext. 1089
www.winnergroup.com
www.cirsa.com



CIRSA Líder mundial en la actividad del juego y del ocio y primera compañía del sector en España

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o CONFIDENCIAL. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción"



Bogotá D.C., 8 de junio de 2022

Doctor

CESAR VALENCIA GALEANO

Presidente

COLJUEGOS

cvalencia@coljuegos.gov.co

aorjuela@coljuegos.gov.co

Ciudad

Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE EXPIDE EL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SISTEMA CONEXIÓN EN LÍNEA MÁQUINAS ELECTRÓNICAS TRAGAMONEDAS SCLM +”

Respetado Doctor Valencia:

En mi calidad de presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR -FECOLJUEGOS-**, me permito presentar observaciones al proyecto de resolución por el cual se expide el documento de requerimientos técnicos del Sistema de Conexión en Línea Met SCLM+, publicado en la página web de la entidad, lo cual se hace en los siguientes términos:

En el mes de abril del año en curso, la entidad publicó para observaciones el proyecto de resolución que establece los requerimientos técnicos del sistema de conexión en línea Met SCLM+, el cual contenía tanto la resolución como el anexo técnico en el que se establecía detalladamente los requerimientos técnicos. Frente a ambos documentos publicados se realizaron observaciones además de la mesa técnica realizada con el área de Tecnología de la entidad y de seguimiento contractual, en la que se discutieron dichas condiciones técnicas y las normas generales del proceso dispuesto.

Sin embargo, vemos que la entidad en esta ocasión publica una resolución que denomina “*POR LA CUAL SE EXPIDE EL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SISTEMA CONEXIÓN EN LÍNEA MÁQUINAS ELECTRÓNICAS TRAGAMONEDAS SCLM +*” pero revisado el contenido de la misma y los documentos publicados, encontramos que lo que se está disponiendo es el cronograma de implementación del sistema SCLM+, pero no está



publicado o dispuesto cuales son dichos requerimientos y cuales son las demás condiciones de transmisión de información y demás normas reglamentarias que fueron objeto de observaciones en la publicación del mes abril.

En este sentido queremos en virtud del artículo 23 de la Constitución Nacional en concordancia con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 se de respuesta a las siguientes inquietudes:

1. Cuáles son las condiciones y requerimientos técnicos del denominado SCLM+. Solicitamos que el documento sea publicado para efectos de revisión y observaciones.
2. Entendemos que, con la resolución publicada para observaciones hasta el 8 de junio de 2022, ya no se exigirá al operador garantizar una operación interrumpida con una disponibilidad mínima de 99.9%. ¿Es esto así?, de no serlo, donde está contemplada esta condición y cuál es la respuesta a las observaciones realizadas al documento publicado en el mes de abril sobre este punto en particular.
3. Entendemos que, con la resolución publicada para observaciones hasta el 8 de junio de 2022, ya no se exigirá al operador contar con los elementos de conectividad necesarios que garanticen una disponibilidad mínima de 99.9% en las comunicaciones desde el SCLM + del operador hacia el sistema dispuesto por la entidad para tal fin. ¿Es esto así?, de no serlo, donde está contemplada esta condición y cuál es la respuesta a las observaciones realizadas al documento publicado en el mes de abril sobre este punto en particular.
4. Indicar cual es el mecanismo de contingencia que permita ajustar la información a la realidad de la MET, cuando el sistema transmite errores de información. Así mismo cual es el mecanismo de contingencia de transmisión cuando se presenta un problema técnico de transmisión desde el sistema del operador que impide el envío del archivo. Es de aclarar que la contingencia hoy esta contemplada cuando el problema se genera en la entidad, sin embargo, tal y como se manifestó en la mesa técnica del trabajo los mismos problemas se generan en el sistema para el operador, por lo que debe darse una solución que permita subsanar la contingencia presentada en el sistema del operador.
5. Entendemos que la transmisión del reporte de información (archivo F18) no sufre modificaciones en cuanto al horario de transmisión, es decir, se seguirá transmitiendo



el archivo consolidado de contadores (F18) al día siguiente de la operación (24horas).
¿Es esto acertado? En caso contrario solicitamos señalar en que parte de la documentación publicada para realizar observaciones hasta el 8 de junio se encuentra una condición diferente. Así mismo se solicita dar respuesta y publicar las observaciones realizadas en el mes de abril a la fijación de una franja horaria de transmisión.

6. Entendemos que, con el documento publicado no se exigirá certificación y recertificación del sistema, ¿Es esto acertado? En caso de no ser así, indicar en que parte de los documentos publicados para realizar observaciones hasta el 8 de junio de 2022, se encuentra la condición de certificación y recertificación del SCLM+. Adicionalmente se solicita dar respuesta a las observaciones realizadas en el mes de abril y publicar las mismas.

Observaciones al documento publicado:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Expedir el documento que establece los Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea Máquinas Electrónicas Tragamonedas SCLM+

Entre los documentos publicados para realizar observaciones hasta el 8 de junio de 2022, no se encuentra el documento que contenga las condiciones técnicas del SCLM+, por lo que no es posible conocer dichas condiciones y si el cronograma establecido se ajusta a los tiempos razonables para el desarrollo, pruebas, certificación e implementación.

Por otro lado, tal y como se hace referencia en la parte motiva del proyecto de resolución que es objeto de observaciones, en el mes de abril se publicó un proyecto de documento al cual se le hicieron observaciones técnicas, las cuales hasta la fecha no han sido resueltas por la entidad y se desconoce si las mismas generaron cambios en el documento técnico. Se solicita además que se publiquen las respuestas a las observaciones realizadas por los interesados.

Es importante señalar que estamos frente a un proceso de expedición regulatoria que tiene incidencia en para los operadores de juegos localizados, tanto desde el punto de vista operativo, económico como contractual. Esto cobra relevancia en la medida que la obligación de publicar no se constituye en un tema meramente formal, sino que implica además la



discusión y resolver las inquietudes presentadas por los interesados frente a las normas publicadas. Así lo ha indicado el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil¹

“El artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, concordante con el artículo 209 de la Carta Política, establece un conjunto de principios que guían la actividad administrativa y ayudan en la interpretación y aplicación de las disposiciones del CPACA. (...) La jurisprudencia ha señalado que la administración tiene la obligación de ser diligente y adelantar las acciones necesarias para que el principio de publicidad se materialice. Los principios de transparencia y publicidad constituyen un elemento fundamental para el funcionamiento del Estado Social de Derecho y de una sociedad democrática, toda vez que permiten a los ciudadanos: i) conocer y controlar la actividad de la administración, ii) evitar las malas administraciones y el abuso del poder y iii) participar en la construcción de las decisiones que los afectan. Adicionalmente, promueven la confianza y la comunicación entre la Administración y los ciudadanos. El principio de participación es inherente al Estado democrático y hace posible la intervención de los ciudadanos en los procesos de deliberación y formulación de la gestión pública. Este principio no sólo está reconocido expresamente en el artículo 3º del CPACA, sino también en el artículo 2º de la Carta Política, disposición que establece como uno de los fines del Estado el facilitar la participación de las personas en las decisiones que las afectan, así como también en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Adicionalmente, la participación ciudadana dentro del sistema jurídico colombiano es considerada uno de los pilares del sistema constitucional y ha sido catalogada por la Corte Constitucional como un derecho fundamental. (...) Otro de los principios reconocidos por la Constitución Nacional y la Ley 1437 de 2011 es el principio de eficacia. Este principio guía el comportamiento de la administración, constituye una herramienta para alcanzar los fines del Estado y le impone a las autoridades la obligación de atender las necesidades de los ciudadanos y adoptar las acciones necesarias para alcanzar la materialización de sus derechos. Por consiguiente, no pueden estas asumir una actitud pasiva o estática ante situaciones que afecten negativamente los derechos e intereses de la ciudadanía.

¹ Consejero ponente: EDGAR GONZALEZ LOPEZ, Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00066-00(2291)



Fecoljuegos

FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

www.fecoljuegos.com.co

Email: info@fecoljuegos.com.co

Carrera 14 N° 94A - 61 Of 305 Bogotá D.C Teléfono: 3002446

En el campo de la producción normativa los principios de publicidad y transparencia permiten a los ciudadanos conocer y controlar la actividad de la administración en materia de producción de normas, evitar el abuso del poder en el ejercicio de dicha facultad y participar en la toma de decisiones. Asimismo, estos principios constituyen herramientas para enfrentar algunas situaciones que afectan negativamente el proceso de creación de una norma, tales como la existencia de intereses particulares o la inequidad en el acceso a la información.

Adicionalmente, y de igual importancia, constituyen un instrumento esencial contra la corrupción. (...)

En lo que respecta al principio de participación ciudadana, este permite enfrentar las principales problemáticas que padece la configuración de las normas que profiere la administración, como lo son, la falta de intervención de actores no estatales y la no consideración de las preocupaciones de estos en el proceso de determinación de la norma jurídica. De otra parte, si el principio de seguridad jurídica demanda que el ciudadano tenga conciencia de la normatividad que le será aplicable y de su claridad y certeza en cuanto a sus efectos, de tal suerte que pueda decidir cómo comportarse en el futuro, sin duda alguna, la generación de herramientas que le permitan a este conocer los proyectos de normas jurídicas que impactarán el desarrollo de su actividad, es esencial para hacer realidad el referido principio. De esta suerte, los principios de seguridad jurídica, publicidad, transparencia y participación establecidos en los artículos 2º y 209 de la Constitución Política y 3º de la Ley 1437 de 2011, así como los mandatos de los artículos 4º y 32 de la Ley 489 de 1998, justifican la adopción e implementación de instrumentos de política regulatoria encaminados a permitir la participación de los ciudadanos o grupos de interés en los procesos de elaboración de normas jurídicas.

En esta misma dirección, encuentra la Sala que una interpretación general del numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011 hace posible que esta disposición constituya un instrumento fundamental para dotar de transparencia y publicidad el ejercicio de la facultad normativa de la administración y promover la participación ciudadana en el proceso de creación de la norma, y de esta forma alcanzar uno de los fines del Estado” (Negrilla y subraya fuera de norma)



En el caso que nos ocupa los operadores y proveedores de sistema de conexión en línea MET desconocen las condiciones técnicas del SCLM+, toda vez sobre el documento publicado en el mes de abril se realizaron un sinnúmero de observaciones técnicas que tienen una afectación directa no solo en el sistema sino en la operación misma, que aún no han sido resueltas desconociendo el documento “final” el cual debe ser puesto en consideración nuevamente, garantizando así los principios de transparencia, publicidad y participación.

Termino de implementación y cronograma

Como indicamos desconocemos el documento “final” luego de la discusión y observaciones realizadas al publicado en el mes de abril de 2022, por lo que se limita y restringe la posibilidad de hacer un pronunciamiento objetivo sobre el tiempo dado para este proceso. Sin embargo, solicitamos, inicialmente, que el plazo se amplie a 13 meses inicialmente, teniendo en consideración, el tiempo de certificación que de acuerdo con la información de los laboratorios es de 4 meses y el tiempo de implementación adicionarlo un mes.

Es importante además señalar que 12 sistemas serían los que deben ser certificados situación que podría eventualmente afectar el tiempo que el laboratorio tarde en la certificación.

Lo anterior es importante que se tenga en consideración toda vez que de acuerdo con lo dispuesto en el documento publicado las obligaciones de contar con el SCLM+ recae es sobre los operadores y no sobre proveedores, por lo que cualquier incumplimiento en el tiempo que establezca la entidad, a pesar de ser de un tercero que a su vez depende de terceros, recaerá es en el operador.

En los anteriores términos presentamos las observaciones al documento publicado y manifestamos nuestra intensión de apoyo en estos procesos reglamentarios que buscan elevar estándares en la operación.

Cordialmente

EVERT MONTERO CÁRDENAS
Presidente
FECOLJUEGOS



Andres David Orjuela Galeano <aorjuela@coljuegos.gov.co>

Comentarios Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea Máquinas Electrónicas Tragamonedas - SCLM

2 mensajes

Tania Galeano <tgaleano1115@gmail.com>

8 de junio de 2022, 21:39

Para: aorjuela@coljuegos.gov.co

Cc: contactenos@coljuegos.gov.co, joseparedes@colinktek.com

Estimados Sres. Coljuegos
Cordial saludo

Nos permitimos relacionar el siguiente comentario referente al documento de Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea Máquinas Electrónicas Tragamonedas - SCLM:

Posiblemente los tiempos estén dentro de los parámetros pero no hay un tiempo para la implementación de los mismos, en el caso de nosotros como Operador Online son más de 500 servidores que se deben instalar, en algunos casos el internet es tan malo que no se puede hacer remoto y solo tenemos la opción de ir físicamente, consideramos sería de gran importancia que nos den 2 meses más para la instalación.

Agradezco tengan en cuenta este comentario.

Cordialmente,

Tanya Galeano Fajardo
Jefe Comercial
Colinktek

Andres David Orjuela Galeano <aorjuela@coljuegos.gov.co>

8 de junio de 2022, 21:47

Para: Edgar Eduardo Romero Bohorquez <eromero@coljuegos.gov.co>, Mauricio Hernandez Abril <mhernandez@coljuegos.gov.co>

Cc: Liliana Rosa Cardona Chagui <lcardona@coljuegos.gov.co>

Buenas noches estimados .

En correo que antecede observación de Colinktek.

Cordial saludo ,

----- Mensaje reenviado -----

De: Tania Galeano <tgaleano1115@gmail.com>

Fecha: El mié, 8 de jun. de 2022 a la(s) 9:39 p.m.

Asunto: Comentarios Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea Máquinas Electrónicas Tragamonedas - SCLM

Para: <aorjuela@coljuegos.gov.co>

Cc: <contactenos@coljuegos.gov.co>, <joseparedes@colinktek.com>

[El texto citado está oculto]

--

Andrés David Orjuela Galeano

Profesional Especializado II Vicepresidencia Desarrollo Comercial

aorjuela@coljuegos.gov.co

Tel.: (+57-1) 742 33 68 Ext:611

Carrera 11 # 93A-85



Bogotá D.C., 08 de junio de 2022

Señores

COLJUEGOS EICE

E. S. D.

Asunto: Comentarios al borrador de Resolución por la cual se expide el documento de Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea Máquinas Electrónicas Tragamonedas SCLM +.

Respetados señores,

En virtud al borrador de la resolución descargado en la página web de Coljuegos, nos permitimos presentar los siguientes comentarios:

- CODERE COLOMBIA S.A. presentó comentarios y dudas al Borrador de requerimientos técnicos del sistema de conexión en línea MET – SCLM, mediante correo electrónico dirigido el día 25 de abril de 2022 con radicado No. 20221030169312. Por lo anterior solicito su colaboración con la respuesta a los comentarios remitidos. (adjunto correos)
- Nos permitimos solicitar la siguiente ampliación de plazos al cronograma de implementación establecidos en el artículo tercero:

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: La implementación de los Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea Máquinas Electrónicas Tragamonedas SCLM+, se efectuará de acuerdo con el siguiente cronograma:

- A. Etapa 1:* Hasta Cuatro (4) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, para desarrollar el software requerido. Se solicita ampliación de ocho (8) meses teniendo en cuenta que se requiere tiempo de análisis, adaptación de recurso para nuevos desarrollos, desarrollo y pruebas internas del proveedor.**
- B. Etapa 2:* Hasta Dos (2) meses contados a partir de la finalización de la etapa 1, para realizar pruebas conjuntas con Coljuegos, en ambiente de pruebas. Se solicita ampliación de cuatro (4) meses por ajustes necesarios que se evidencian normalmente en las pruebas.**
- C. Etapa 3:* Hasta Tres (3) meses contados a partir de la finalización de la etapa 2, para adelantar el proceso de certificación previsto. Se solicita ampliación de seis (6) meses dado que va a ver afluencia de fabricantes certificando sus productos para cumplir con las normativas y los tiempos de respuesta se van a extender. Importante que**



Coljuegos confirme los tiempos de respuesta de los laboratorios desde que recibe el requerimiento.

D. Etapa 4: *Hasta Un (1) mes contado a partir de la finalización de la etapa 3, para ingreso final al ambiente de producción. Se solicita ampliación de tres 3 meses, por adecuación de servidor que se necesite o actualizaciones en servidores salas y/o central.*

Los tiempos solicitados anteriormente, proceden del envío de los contadores actuales, para todos los nuevos contadores se manejarán otros tiempos, de acuerdo a la homologación de diferentes máquinas.

- Agradecemos nos remitan la versión final de los Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea Máquinas Electrónicas Tragamonedas SCLM +, al siguiente correo electrónico coljuegos.juridica.co@codere.com
- Se solicita al regulador la realización de una Mesa de trabajo dirigida a los operadores para poder empalmar esta información con las áreas correspondientes de la compañía y proveedores.

Cordialmente,

DANIEL GONZALEZ GALLEGO
Representante legal (s)
CODERE COLOMBIA S.A.






Comentarios al borrador de Resolución por la cual se expide el documento de Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea MET SCLM +_

Final Audit Report

2022-06-08

Created:	2022-06-08
By:	Martha Salinas (martha.salinas@codere.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAULgx23vlt7ibvVQH89RhJNjosoNM4LhI

"Comentarios al borrador de Resolución por la cual se expide el documento de Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea MET SCLM +_" History

-  Document created by Martha Salinas (martha.salinas@codere.com)
2022-06-08 - 9:45:54 PM GMT
-  Document emailed to Daniel Gonzalez (daniel.gonzalez@codere.com) for signature
2022-06-08 - 9:46:10 PM GMT
-  Email viewed by Daniel Gonzalez (daniel.gonzalez@codere.com)
2022-06-08 - 10:49:16 PM GMT
-  Document e-signed by Daniel Gonzalez (daniel.gonzalez@codere.com)
Signature Date: 2022-06-08 - 10:49:32 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2022-06-08 - 10:49:32 PM GMT